RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.439.0039	GORROS. GORRO DE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario; sin embargo solo se tiene autorizado paquetes de ropa quirúrgica por lo que no corresponde a lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que solicita gorro; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.506.4500	PROTECTOR RESPIR/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario nacional en donde no se tiene autorizada la presentación solicitada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, que es 160 piezas, lo autorizado es de 150 y 200 piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.nte.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.543.0115	JALEAS. LUBRICANTE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.nte.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.621.0524	CUBREBOCAS. DE D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.nte.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.621.0664	PROTECTOR RESPIR/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.697.0267	PASTA O GEL. COND	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante indicado en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.819.0021	SOLVENTES. ACETON	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario nacional vencido el 03 de noviembre del 2025, sin presnetar solicitud de prorroga; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS TI	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas de la stiras reactivas ofertadas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no se cumple con la decripción del insumo requerido ya que no presenta la ficha técnica del equipo analizador y la habilitación de la página web para el adiestramiento; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	533.342.1518	ANALIZADORES. EQU	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.082.0054	APLICADORES. SIN A	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.082.0104	APLICADORES. CON	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.082.0278	APLICADORES. APLIC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.100.0011	BABEROS. DE TELA N	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.125.2505	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.125.3230	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.125.4063	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.132.0203	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.354.0014	ESPÁTULA. DE AYRE	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud de uso ginecológico requiere de registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.439.0054	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo se encuentra en el Anexo 1 , clasificado como de bajo riesgo que si requiere registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.439.0070	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo se encuentra en el Anexo 1 , clasificado como de bajo riesgo que si requiere registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.439.0088	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo se encuentra en el Anexo 1 , clasificado como de bajo riesgo que si requiere registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.681.0034	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.681.0042	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.681.0067	PAÑALES. PREDOBL/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.681.0059	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.771.0068	RASTRILLOS. DE CAB	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo, esta clasificado en el Anexo 1 y al ser un insumo para la salud de uso quirúrgico requiere de registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.894.0052	TOALLAS. PARA GINI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTER	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.066.0872	DETERGENTES O LIV	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QUI210824AN5	QUIMED_SA_DE_CV	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con fecha de vigencia al 15 de junio del 2021 sin presentar prorroga; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro sanitario y prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a favor del licitante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	060.819.0021	SOLVENTES. ACETON	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud de uso medico quirúrgico requiere de registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.610.0194	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante del insumo ofertado que es DIBICO SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.610.1317	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante del insumo ofertado que es DIBICO SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.610.2448	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante del insumo ofertado que es DIBICO SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.610.2588	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante del insumo ofertado que es DIBICO SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.610.2604	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante del insumo ofertado que es DIBICO SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.610.6902	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas del fabricante del insumo ofertado que es DIBICO SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.783.1557	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.0431	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.0530	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.0787	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.0951	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.1082	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.1108	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.1181	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castro

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.1272	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.1298	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.1454	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.4573	MEDIOS DE CULTIVC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.0784	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sapitario; sin embargo, el insumo identificado es Biftalato de potasio y el requerido es Dicromato de potasio; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.1287	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.1451	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.1709	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; sin embargo, el insumo identificado es Rojo Carmin y el requerido es Indigo Carmin; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.3432	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; sin embargo, el insumo identificado es Acido citrico anhidrico y el requerido es Acido citrico monohidratado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.3887	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.3911	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta oficio de consulta a aCofepris de no requerimiento de registro sanitario, sin embargo señala como insumo ofertado Zinc sukfato al 33.3% para flotación d ehuevecillos Metodo de Faust y lo requerido es Sulfato de zinc heptahidratado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.4661	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.4984	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitario; sin embargo, el insumo identificado es Azul de timol y el requerido es Azul de Toluidina; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.6245	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.830.8209	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QIS9807103R1	QUIMICA_INDUSTRIAL_Y_DE_S	080.829.0654	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.058.0153	ALGODONES. EN LÁ	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.231.0104	COMPRESAS. PARA \	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.436.0057	GASAS. SECA CORTA	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.436.0107	GASAS. SECA CORTA	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.904.0100	ALGODONES. TORU	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.953.2866	VENDAS. ELÁSTICAS	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.203.0165	CINTAS. UMBILICALE	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
QUI040525KW7	QUIRMEX_SA_DE_CV	060.953.2874	VENDAS. ELÁSTICAS	Textil	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.066.0062	JABONES. PARA USO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.132.0203	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.166.3339	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 10 de mayo del 2022 presento solicitud de verificación sanitario sin embargo al consultar con COFEPRIS se encontro trámite deshechado , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.166.3347	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 10 de mayo del 2022 presento solicitud de verificación sanitario sin embargo al consultar con COFEPRIS se encontro trámite deshechado , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.166.3354	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 10 de mayo del 2022 presento solicitud de verificación sanitario sin embargo al consultar con COFEPRIS se encontro trámite deshechado , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.166.3362	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 10 de mayo del 2022 presento solicitud de verificación sanitario sin embargo al consultar con COFEPRIS se encontro trámite deshechado , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.168.0077	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 10 de mayo del 2022 presento solicitud de verificación sanitario sin embargo al consultar con COFEPRIS se encontro trámite deshechado , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.168.0085	SONDAS. PARA ASPII	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 10 de mayo del 2022 presento solicitud de verificación sanitario sin embargo al consultar con COFEPRIS se encontro trámite deshechado , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.203.0306	CINTAS. MICROPOR(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en marzo del 2026 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.203.0363	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en marzo del 2026 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil""; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.203.0397	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en marzo del 2026 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.203.0405	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar en marzo del 2026 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días previos a su caducidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil""; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.218.0085	CONTENEDORES. DE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario y etiqueta no enuncian la descripción del insumo conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica que debe ser esterilizable e incinerable y debe contar con un certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM 187 de SEMARNAT ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.218.0093	CONTENEDORES. DE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario y etiqueta no enuncian la descripción del insumo conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica que debe ser esterilizable e incinerable y debe contar con un certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM 187 de SEMARNAT ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERI	060.218.0119	CONTENEDORES. DE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario y etiqueta no enuncian la descripción del insumo conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica que debe ser esterilizable e incinerable y debe contar con un certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM 187 de SEMARNAT ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	060.218.0127	CONTENEDORES. DE!	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario y etiqueta no enuncian la descripción del insumo conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica que debe ser esterilizable e incinerable y debe contar con un certificado analítico cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la NOM 187 de SEMARNAT ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.543.0115	JALEAS. LUBRICANTE	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.596.0111	LUBRICANTES. GLICE!	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	060.598.0010	LLAVES. DE 4 VÍAS CC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas caduco ya que venció el 10 de mayo del 2022 presentando verificación sanitaria se consutlo con COFEPRIS resultando trámite deshechado por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	060.598.0036	LLAVES. DE TRES VÍA:	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas caduco ya que venció el 10 de noviembre de 2021 presentando verificación sanitaria se consutlo con COFEPRIS resultando trámite deshechado por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	060.598.0226	LLAVES. DE CUATRO '	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas caduco ya que venció el 10 de mayo del 2022 presentando verificación sanitaria se consutlo con COFEPRIS resultando trámite deshechado por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.697.0267	PASTA O GEL. CONDI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0148	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0262	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0288	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0452	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0551	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0585	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0601	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0627	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0718	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0742	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0767	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0775	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.1211	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.1336	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.1393	SUTURAS. CATGUT SI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.1948	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.1955	SUTURAS. SEDA NEG	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.2565	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.4264	SUTURAS. CATGUT SI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.4371	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.4447	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.4470	SUTURAS. CATGUT C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.842.0519	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.908.0924	TUBOS. TUBO PARA /	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	070.581.0141	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	AUSTRALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización LEGIBLE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	070.581.0158	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	AUSTRIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización LEGIBLE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	070.592.0080	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	AUSTRIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servi Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización LEGIBL previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comerc Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al n especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA_ESPECIALIDADES_INTERN	080.592.0014	DETERGENTES PARA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la c encontrándose que la clave(s) ofertada(s) por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes de material de cur Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonc especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.783.1573	REACTIVOS Y JUEGO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.829.0704	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.829.4342	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.1311	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.1378	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.3283	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.4646	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.4661	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.4679	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.5270	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.830.3234	REACTIVOS QUIMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	080.829.0704	REACTIVOS QUÍMICC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REI120309HI3	REGA ESPECIALIDADES INTERN	060.841.0460	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
RDS010905SM0	RENT A DSS SA DE CV	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
RDS010905SM0	RENT A DSS SA DE CV	010.000.5721.02	PARACETAMOL SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
RCA070329CX3	REPRESENTACIONES_COMERCIA	010.000.2118.00	ACEITE DE ALMENDR	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta oficio de reconocimiento emitido por COFEPRIS, en caso de no requerir registro sanitario; no presente la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025presenta DOF del 2014 por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto marbete del bien ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
REU170407IP3	REUMEDIKA SA DE CV	060.040.0543	AGUJAS. PARA RAQU	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REU170407IP3	REUMEDIKA SA DE CV	060.040.9007	AGUJAS. PARA RAQU	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REU170407IP3	REUMEDIKA SA DE CV	060.345.2152	EQUIPO. BÁSICO PAF	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
REU170407IP3	REUMEDIKA_SA_DE_CV	060.345.3424	EQUIPOS. EQUIPO P/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REU170407IP3	REUMEDIKA_SA_DE_CV	060.345.3788	EQUIPO. EQUIPO PAI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REU170407IP3	REUMEDIKA_SA_DE_CV	060.345.3798	EQUIPO DE BLOQUE/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REU170407IP3	REUMEDIKA_SA_DE_CV	060.345.4281	EQUIPO. EQUIPO PAI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
REU170407IP3	REUMEDIKA_SA_DE_CV	060.960.0016	AGUJA PARA RAQUI/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
RFA0102017P9	REX_FARMA_SA_DE_CV	010.000.2135.00	FLUCONAZOL. SOLUI	Medicamento	PORTUGAL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario, en su lugar presenta Certificado de Producto Farmacéutico emitido por Portugal, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RFA0102017P9	REX_FARMA_SA_DE_CV	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO. SC	Medicamento	PORTUGAL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario, en su lugar presenta Certificado de Producto Farmacéutico emitido por Portugal, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RSM180406F31	RHINO_SMART_SA_DE_CV	060.436.0701	GASAS. SECA CORTA	Textil		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario sin embargo al ser un insumo para la salud de uso ESTÉRIL requiere de registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la salud los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RSM180406F31	RHINO_SMART_SA_DE_CV	080.909.6498	TUBOS TUBO SISTEM	Material de curación	MALASIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE está incompleta en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no presenta apostillado por el país que lo emite es un ISO13485:2016; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RSM180406F31	RHINO_SMART_SA_DE_CV	080.909.6506	TUBOS TUBO SISTEM	Material de curación	MALASIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE está incompleta en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no presenta apostillado por el país que lo emite es un ISO13485:2016; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
RSM180406F31	RHINO_SMART_SA_DE_CV	080.909.6555	TUBOS. TUBO SISTE	Material de curación	MALASIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE está incompleta en la propuesta técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 3 Propuesta Técnica, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no presente apostillado por el país que lo emite es un ISO13485:2016; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
180720CL3+A214:DT	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5721.02	PARACETAMOL SOLI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.6012.04	MISOPROSTOL. TABI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.6259.00	LABETALOL. SOLUCI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.6012.05	MISOPROSTOL. TABI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0247.02	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0270.00	ROPIVACAINA. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0598.00	VERAPAMILO. SOLUC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0622.00	HEPARINA. SOLUCIÓ	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLE	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE. POL	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.0871.00	ALIBOUR. POLVO CA	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.1714.00	SACARATO FÉRRICO.	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SUL	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.1969.00	AZITROMICINA. TABI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2154.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2154.01	ENOXAPARINA. SOLI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO.	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2247.00	CINITAPRIDA. COMP	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZID	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.2858.00	TIMOLOL. SOLUCIÓN	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3307.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3308.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.7021.00	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3309.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	040.000.0243.00	ETOMIDATO. SOLUC	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.3461.00	AZATIOPRINA. TABL	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4059.00	ROCURONIO BROMU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4061.00	CISATRACURIO BESI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4097.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4098.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4112.00	RESINA DE COLESTIR	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4123.00	TIROFIBAN. SOLUCI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4184.00	LOPERAMIDA. COMI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL. I	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4224.00	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4224.01	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4227.00	IMATINIB. COMPRIM	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4302.00	FINASTERIDA. GRAG	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4329.00	MONTELUKAST. COM	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4356.01	PREGABALINA. CÁPS	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4358.00	PREGABALINA. CÁPS	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4358.01	PREGABALINA. CÁPS	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5104.00	ESMOLOL. SOLUCIO	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4359.00	GABAPENTINA. CÁPS	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOL	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4412.00	DORZOLAMIDA Y TIM	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4420.00	BRIMONIDINA - TIM	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4483.01	FLUOXETINA. CÁPSU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR. CÁPSI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.4583.00	OSELTAMIVIR. CÁPSI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5100.00	MILRINONA. SOLUCI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5100.01	MILRINONA. SOLUCI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5206.00	FOLITROPINA ALFA (	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5206.01	FOLITROPINA ALFA (	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5315.00	VORICONAZOL. SOLU	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5437.01	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5461.00	CAPECITABINA. TABL	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5487.01	CITALOPRAM. TABLE	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5489.00	QUETIAPINA. TABLE	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5601.00	BOSENTAN. TABLET/	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RIM180720CL3	RIMISA_MEDICAL_SA_DE_CV	010.000.5665.00	RASAGILINA. TABLET	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta Información para evaluar
RDM170109CR7	ROCHE_DC_MEXICO_SA_DE_C	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS TI	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización de las Tiras reactivas y de la lanceta; en su lugar presenta ficha técnica y proyecto de contraetiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario de lancetas que indica 2 sitios de fabricación y solo presentó el certificado de Buenas Prácticas del fabricante HTL STREFA S.A.(POLONIA) y no presentó del fabricante ASAHI POLYSLIDER COMPANY LIMITED (JAPON); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el bien ofertado por el licitante incluye la lanceta la cual no cumple con la medida de incisión solicitada, oferta 1.3 mm, 1.8 mm y 2.3 mm, y lo requerido es 1.8 a 2.0 mm; por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice 4 Insumos médicos de diagnóstico "Tiras reactivas", del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario de lancetas que indica 2 sitios de fabricación y solo presentó el certificado de Buenas Prácticas del fabricante HTL STREFA S.A.(POLONIA) y no presentó del fabricante ASAHI POLYSLIDER COMPANY LIMITED (JAPON); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzá

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.1764.01	DOXORRUBICINA. SC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofrtado es una caja carton con un frasco ampula no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que solicite envase con 10 frascos ámpula; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.1767.00	BLEOMICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO. TA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.1767.01	BLEOMICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2126.00	ACICLOVIR. COMPRII	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta en su registro sanitario dos sitios de fabricación, el correspondiente a Mavi Farmacéutica S.A. de C.V. Osa menor No. 197, col. Prado Churubusco, C.P. 04230, Coyoacán, Ciudad de México, México tiene vigencia hasta 20 de enero de 2026 y no presenta papeleta de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2114.00	FELODIPINO. TABLET	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2154.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los biene del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2154.01	ENOXAPARINA. SOLI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6012.04	MISOPROSTOL. TABI	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en octubre del 2025; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL. (	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA. TA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2503.02	ALOPURINOL. TABLE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario apostillado por el país que lo emite que es Reino unido, es apostillado por la India; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2521.00	LOSARTÁN E HIDROX	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del Insumo ofertado no corresponde a la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud , oferta Tabletas y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica tabletas recubiertas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.1210.00	PINAVERIO. TABLETA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2542.00	TELMISARTÁN HIDR(	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6023.00	FOSAPREPITANT. SO	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM. TA	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde a la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud , la descripción del CNIS solicita "tabletas con presentación de 60" y el registro sanitario y proyecto de marbete del insumo ofertado indica "tabletas recubiertas con presentación de 30" ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario traducido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándoseque la carta respaldo no es mitida por el titular del registro sanitario es "AdiraMedica Pty Ltd" y sino por "Sunglow lifescience private limited" quien es el fabricante de acuerdo a la información consultada en el marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral-2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas traducido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.2618.00	LEVETIRACETAM. TA	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde a la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud , la descripción del CNIS solicita "tabletas" y el registro sanitario y proyecto de marbete del insumo ofertado indica "tabletas recubiertas " ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario traducido ni apostillado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándoseque la carta respaldo no es mitida por el titular del registro sanitario es "AdiraMedica Pty Ltd" y sino por "Sunglow lifescience private limited" quien es el fabricante de acuerdo a la información consultada en el marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas traducido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.3046.00	CISPLATINO. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario presentado por el licitante no esta apostillado por el pais que lo emite (Reino Unido) lo apostilla la India ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo emitida por del Titular del registro EURO-LINK PHARMA LIMITED, la emite SP ACCURE LABS PRIVATE LIMITED; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su . Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 02-mar-2021; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA. TA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4096.00	IRBESARTÁN. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia menor a 6 meses sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4097.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4098.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas del sitio Village Theda Post Office Lodhimajra, Tehsil Nalagarh, District Solan, 174101, India no coresponde al sitio de fabricación del insumo ofertado de acuerdo a los marbetes y ficha técnica que presenta, el cual es Plot No. 25-27, Survey No 366 Premier Industrial Estate, Kachigam Village, Daman, Daman, 396210, India; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4224.00	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4224.01	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6277.00	ROSUVASTATINA. TA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia al 20-enero-2026 menor a seis meses, sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4308.01	SILDENAFIL TABLET/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4309.01	SILDENAFIL TABLET/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.0922	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOL	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta una captura de pantalla del registro sanitarioademàs no esta completo y presenta apotilla por la India y no por el pais emisor Singapur; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6023.01	FOSAPREPITANT. SO	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en el 2022 ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4413.00	BRIMONIDINA. SOLL	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4420.00	BRIMONIDINA - TIM	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en el 2022; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM. TAE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo emitida por el Titular del registro sanitario Watson Laboratories Inc, la emite INDOCO REMEDIES LIMITE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en el 2022 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA. CON	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5106.01	ATORVASTATINA. TA	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta Atorvastatina cálcica y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita "Atorvastatina cálcica trihidratada", por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas con dirección diferente a la dirección del fabricante señalado en el registro sanitario lo que impide la trazabilidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario vigente, presenta prórroga emitida el 08-marzo-2019 con no. de trámite 193300423A0162 y en el portal de COFEPRIS aparece en evaluación, se consulto en Cofepris el registro sanitario, el cual esta en proceso de desechamiento; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5188.00	ESOMEPRAZOL. TAB	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos sitios de fabricación; sin embargo, no presenta certificado de buenas prácticas de un sitio de fabricación Ultra Laboratorios S.A. de C.V.. AV. Dr. Roberto Michel No. 2572. Col. Álamo Industrial, C.P. 44490, Guadalajara, Jalisco, México; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5306.00	ÁCIDO MICOFENÓLI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas del sitio de fabricación diferente al mencionado en el registro sanitario lo que impide la trazabilidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5428.00	ONDANSETRÓN. SOI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con dos sitios de fabricación, presenta solo certificado de buenas prácticas de un sitio de fabricación y faltando el segundo correspondiente al fabricante Pharmaservice S.A. de C.V.;por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete que indica un fabricante que cual no es trazable con el fabricante indicado en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5451.00	CINARIZINA. TABLET.	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario 441M2001 SSA Cinarizina se encuentra en estatus de Cancelado en la página de Cofepris, se confirma su cancelación y esta fue realizado por el titular del registro Mavi Farmacéutica S.A. de C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 20-enero-2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses y sin oficio de solicitud de visita sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5461.00	CAPECITABINA. TABI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta Tabletas recubiertas y el CNIS indica tabletas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario apostillado por el país que lo emite (EUA), es apostillado por la India; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5486.00		Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5506.00	CELECOXIB. CÁPSULA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5544.01	RIVAROXABÁN. CON	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5664.00	LACOSAMIDA. SOLU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6281.00	AMOXICILINA / ÁCID	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5720.01	PARACETAMOL SOLI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario, en su lugar presenta un certificado de producto farmaceutico emitido por Australia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 26-octubre-2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitida por IMMACULÉ LIFESCIENCES LTD y no el Titular del registro sanitario que es Apollo Pharmaceuticals Inc. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6012.05	MISOPROSTOL. TABI	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en octubre del 2025; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete con la presentación del insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el proyecto de marbete indica 12 tabletas y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 28 tabletas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.116.0021	BATA DESECHABLE F	Textil		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la documentación presentada corresponde a otro insumo (ACETONA), incumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5721.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 26-octubre-2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.0054	JABONES. NEUTRO A	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 26-octubre-2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.0914	ANTISEPTICOS. LIQU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5721.02	PARACETAMOL SOLI	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos ya que oferta envase con frasco y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica envase con 10 frascos con 100 mL, esta presentación no esta autorizada en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5735.01	RIVAROXABÁN. CON	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.5737.00	RIVAROXABÁN. CON	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6280.00	CLARITROMICINA. T	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.1110	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.066.1219	DESINFECTANTES. D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.6291.00	CISPLATINO. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.125.3230	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.125.4063	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.189.0056	CEPILLOS.. PARA LA\	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.341.0325	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.341.0333	ESCOBILLONES DE A	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación Tamaño Chico, la cual es diferente a la solicitada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es Tamaño mediano; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.341.0341	ESCOBILLONES DE A	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación Tamaño Chico, la cual es diferente a la solicitada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es Tamaño grande; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.426.0323	FRASCOS. FRASCO D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado no cumple con la descripción del insumo requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, falta indicar la graduación cada 10 mL, numerado cada 30 mL, con escudo institucional del mismo color y rosca universal interna; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.596.0111	LUBRICANTES. GLICE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.697.0267	PASTA O GEL. COND	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.819.0021	SOLVENTES. ACETON	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.431.0043	FRASCOS. DE VIDRIO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	040.000.0409.00	HIDROXIZINA. CADA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir con el Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia al 20-enero-2026 menor de seis meses, sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.431.0159	FRASCOS. AMBAR, C	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.431.1033	FRASCOS. CILINDRIC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.592.0014	DETERGENTES PARA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.829.4342	REACTIVOS QUIMIC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización la cual no indica el volumen solicitado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, que es 18 L; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en donde no indica "capa protectira antibacterial", como lo indica el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.830.4646	REACTIVOS QUÍMIC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario en donde no se indica "sábana inferior de 170 cm +/- 10 cm x 190 cm +/- 10 cm" en su paquete cuadro básico para cirugía general universal, se incluye dos veces la sábana superior, impidiendo la trazabilidad entre el registroo sanitario etiqueta y lo requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	080.855.0164	POMADERAS. POMA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización la cual no indica la cantidad solicitada por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la cual es pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación "Talla grande" y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica "Talla extragrande"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación "Talla grande" y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica "Talla Mediana"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	010.000.7021.00	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario, en su lugar presenta autorización de comercialización emitida por Francia la cual esta apostillado por la India; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitida por IMMACULÉ LIFESCIENCES LTD y la autorización de comercialización es a favor de TILLOMED PHARMA GMBH titukar; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV.	010.000.6278.00	CLARITROMICINA. SI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al indicado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta 1.50 g y 3.0 g de claritromicina/60 mL y el requerido en el CNIS es Claritromicina 2.50 g, envase con frasco con 60 mL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.426.0331	FRASCOS. FRASCO D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado no cumple con la descripción del insumo requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, falta indicar la graduación cada 10 mL, numerado cada 30 mL, con escudo institucional del mismo color y rosca universal interna; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ROS240228L10	ROSMEDVAL_SA_DE_CV	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que no presenta Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario que declare la autorizaciónn de almacenamiento y distribución de Dispositivos Médicos, el que presenta es solo para medicamentos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Licencias Permisos o Autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RBM1807031P2	RQ_BIOMEDICA_MEDICA_MEX	531.048.0297	ANALIZADORES. EQL	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no presenta apostillado por el país que lo emite que es USA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el bien ofertado por el licitante no cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice 4 Insumos médicos de diagnóstico "Tiras reactivas", del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico": Dado que la lanceta que presenta es de 1.5 mm y la clave de la lanceta de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es de 1.8 a 2.0mm, además de no presentar la carta compromiso -del curso de adiestramiento luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
RBM1807031P2	RQ_BIOMEDICA_MEDICA_MEX	533.342.1518	ANALIZADORES. EQL	Material de curación	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el bien ofertado por el licitante no cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice 4 Insumos médicos de diagnóstico "Tiras reactivas", del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico": Dado que la lanceta que presenta es de 1.5 mm y la clave de la lanceta de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es de 1.8 a 2.0mm, además de no presentar la carta compromiso -del curso de adiestramiento luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela [illegible] González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0245.00	PROPOFOL. EMULSI(	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó registro sanitario que indica dos fabricantes uno de Italia y otro de India, presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de India, emitido por la India; país que no es autoridad regulatoria reconocida por el Artículo 10 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mazo del 2025; además se encuentra con fecha de vigencia al 18 de abril del 2023; por tanto la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida y proyecto de marbete con una descripción diferente a la indicada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, no indican que el insumo es una solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol, por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0572.00	METOPROLOL. TABL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0574.00	CAPTOPRIL. TABLET/	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0592.00	ISOSORBIDA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0598.00	VERAPAMILO. SOLU(	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA. (	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas con vigencia hasta el 15 de junio del 2025 y presenta solicitud de visita sanitaria el 27 de junio del 2025, por lo que no cumple con lo establecido en el Artículo 17 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mazo del 2025, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en la información para preescribir reducida y proyecto marbete dice "gel de hidroxido de aluminio y gel de hidroxido de magnesio""y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es hidroxido de alumnio e hidroxido de magnesio"" , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1270.00	SENÓSIDOS A-B. SOL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas con vigencia hasta el 15 de junio del 2025 y presenta solicitud de visita sanitaria el 27 de junio del 2025, por lo que no cumple con lo establecido en el Artículo 17 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2025, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1752.00	CICLOFOSFAMIDA. S	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1768.01	VINCRISTINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en la,información para preescribir reducida y proyecto marbete dice "VINCRISTINA 1MG"y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es "SULFATO DE VINCRISTINA 1MG " , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1770.00	VINBLASTINA. SOLUI	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en el registro sanitario,Información para preescribir reducida y proyecto marbete no esta completa la descripción del insumo y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ampolleta con 10 ml de diluyente , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1773.00	EPIRUBICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1774.00	EPIRUBICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2018.00	ITRACONAZOL. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2144.00	LORATADINA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL. (	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2501.00	ENALAPRIL. CÁPSUL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2540.00	TELMISARTÁN. TABL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2649.00	PRAMIPEXOL. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.2858.00	TIMOLOL. SOLUCIÓN	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.3003.00	DACARBAZINA. SOLL	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.3022.00	MITOMICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.3307.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.3407.00	NAPROXENO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.3415.00	PIROXICAM CAPSUL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con fecha de vigencia hasta el 20 de octubre del 2020, presenta solicitud de prórroga de registro el 21 de septiembre del 2020, cuya resolución ya fue entregada por Cofepris al titular del registro y no la presentó; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; así como incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORAL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4025.01	EZETIMIBA-SIMVAST	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4097.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNIC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4230.00	ETOPÓSIDO. SOLUCI	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL. GRAC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4308.01	SILDENAFIL. TABLET/	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4309.01	SILDENAFIL. TABLET/	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4323.00	DASATINIB. TABLETA	Medicamento	CROACIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en registro sanitario,información para preescribir reducida y proyecto marbete dice "DASATINIB MONOHIDRATADO 51.847 MG EQUIVALENTE A 50MG DE DASATINIB "y lo solicitado conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es "DASATINIB 50MG "; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4359.00	GABAPENTINA. CÁPS	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Alemania y no esta traducido por perito traductor, no se pudo verificar en línea en el sitio web, es EUDRA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4363.00	ACETATO DE GLATIR	Medicamento	ISRAEL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas emitido por ANVISA con fecha de vigencia al 04 de noviembre del 2024; además no se encuentra traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR. O	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOL	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4412.00	DORZOLAMIDA Y TIA	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4432.00	IFOSFAMIDA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4480.00	ESCITALOPRAM. TAE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Alemania y no esta traducido por perito traductor, no se pudo verificar en línea en el sitio web, es EUDRA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM. TAE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Alemania y no esta traducido por perito traductor, no se pudo verificar en línea en el sitio web, es EUDRA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5188.00	ESOMEPRAZOL. TAB	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas de uno de los sitios referidos de fabricación en el registro sanitario presentando solo uno ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5437.00	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	RUMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en registro sanitario,Información para preescribir reducida y proyecto marbete dice "DOCETAXEL 20MG "y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es "DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80MG " , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 05/04/2021 emitido por Rumania, no esta apostillado por el país que lo emite y no esta apostillado por el país que lo emite sin posibilidad de verificarlo en línea ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5438.00	GEMCITABINA. SOLL	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA. TAB	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5457.00	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	RUMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en el registro sanitario Y proyecto marbete dice "DOCETAXEL 20MG ""y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es "DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20MG DE DOCETAXEL"" , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas VENCIDO 5 de abril del 2021 EUDRA no apostillado ni traducido y no se pudo verificar en el sitio web; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5461.00	CAPECITÀBINA. TABL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 31 de Julio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con el codigo postal del sitio de fabricación que no corresponde con el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5487.01	CITALOPRAM. TABLE	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5617.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	CROACIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en el registro sanitario OFERTA 12.1MG de CLORHIDRATOHIDRATO DE LENALIDOMIDA EQUIVALENTE A 10 MG DE LENALIDOMIDA y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 10MG DE LENALIDOMIDA"" , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con información completa ya que no menciona al fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	CROACIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave ofertada en el registro sanitario OFERTA 30.25 MG de CLORHIDRATOHIDRATO DE LENALIDOMIDA EQUIVALENTE A 25 MG DE LENALIDOMIDA y lo solicitado conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 25MG DE LENALIDOMIDA"" , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con información completa ya que no menciona al fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5635.00	DEXLANSOPRAZOL. (	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5635.01	DEXLANSOPRAZOL. (	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5699.00	ETORICOXIB. COMPF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5721.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó registro sanitario que indica dos fabricantes uno de Italia y otro de India, presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de India, emitido por la Indica; país que no es autoridad regulatoria reconocida por el acuerdo del 20 de marzo de 2025 Artículo 10; además se encuentra con fecha de vigencia al 18 de abril del 2023; por tanto la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mazo del 2025, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPEI	Medicamento	RUMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS S.A. DE C.V.en su lugar la emite TEVA PHARMA MEXICO S.A DE C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con el codigo postal del sitio de fabricación que no correlaciona con el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.6036.00	ACETATO DE GLATIR	Medicamento	ISRAEL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con el codigo postal del sitio de fabricación que no correlaciona con el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 07/11/24 emitido por Brasil ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.6168.00	ANESTESIA SUGAMA	Medicamento	CROACIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS S.A. DE C.V.en su lugar la emite TEVA PHARMA MEXICO S.A DE C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con el codigo postal del sitio de fabricación que no correlaciona con el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.6214.00	CICLOFOSFAMIDA. S	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.6271.00	CARVEDILOL TABLE	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada Carrillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.6309.00	HIDROXICLOROQUIN	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) con el codigo postal del sitio de fabricación que no correlaciona con el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 12/04/23 emitido por Argentina, no esta apostillado por el pais que lo emite y su domicilio no correlaciona con el referido en el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMS200716NZ4	SAGO_MEDICAL_SERVICE_SA_I	010.000.1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SPH201021BF8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.1767.00	BLEOMICINA. SOLUC	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado no corresponde a la descripción del insumo médico, ya que no incluye el diluyente y el Compendio de Insumos para la Salud lo indica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH201021BF8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.1767.01	BLEOMICINA. SOLUC	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado no corresponde a la descripción del insumo médico, ya que no incluye el diluyente y el Compendio de Insumos para la Salud lo indica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.3022.00	MITOMICINA. SOLUC	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante no presenta registro sanitario del insumo ofetado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.4437.00	PALONOSETRÓN. SO	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas expedido por una autoridad no reconocida por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLU	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta registro sanitario del insumo ofetado; sin embargo no se encuentra apostilla ni traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.5438.00	GEMCITABINA. SOLU	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta registro sanitario del insumo ofetado; sin embargo no se encuentra apostilla ni traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitida por NANJUG KING-TRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO, LTD y no es el Titular del registro sanitario quien es DR.REDDY'S LABORATORIES,INC; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida y proyecto de marbete de Bleomicina que no corresponde al insumo ofertado que es Gemcitabina; ademas sin traducción al español ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas expedido por una autoridad no reconocida por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLU	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante no presenta registro sanitario del insumo ofetado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas expedido por una autoridad no reconocida por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.5458.00	OXALIPLATINO. SOLU	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta registro sanitario del insumo ofetado; sin embargo no se encuentra apostilla ni traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas expedido por una autoridad no reconocida por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLU	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta registro sanitario del insumo ofetado; sin embargo no se encuentra apostilla ni traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas expedido por una autoridad no reconocida por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPEI	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

Mtro. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.6294.00	GEMCITABINA. SOLU	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta registro sanitario del insumo ofetado; sin embargo no se encuentra apostilla ni traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta Respaldo emitida por NANJUNG KIN-FRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO.LTD y no por el titular del registro sanitario quien es DR. REDDY'S LABORATORIES INC.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas expedido por una autoridad no reconocida por el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPH2010218F8	SALORMA_PHARMA_SA_DE_C	010.000.6325.00	BENDAMUSTINA SOL	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta registro sanitario del insumo ofetado; sin embargo no se encuentra apostilla ni traducido al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Información para prescribir reducida presenta concentraciones de Solución 90mg/ml , polvo 5mg/ml y 25 mg/vial , que no corresponde con la concentración indicada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que es 100 mg/4 ml, presenta proyecto de marbete en idioma inglés y sin taducción al español e indica concentración del insumo de 100mg/vial para reconstituir en 20 mL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos" y a la NOM-072-SSA1-2012 Etiquedo de Medicamentos y Remedios herbolarios; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_BA	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante para Molnlyke Healt Care AB y debe ser del fabricante por Advanced Medical Solutions/United Medical Tecnologies Ltd.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta 10 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_BA	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante para Molnlyke Healt Care AB y debe ser del fabricante por Advanced Medical Solutions/United Medical Tecnologies Ltd; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_BA	060.088.0801	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	FINLANDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta dos sitios de fabricación, por lo que presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación de Estados Unidos, sin embargo no presenta del otro sitio de fabricación en Finlandia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	FINLANDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó dos sitios de fabricación para la clave ofertada, sin embargo presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación de Estados Unidos y no presenta del otro sitio de fabricación en Finlandia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado es un apósito con adhesivo y se solicita en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud apósito sin adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	FINLANDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta 2 sitios de fabricación para la clave que oferta, sin embargo presentó Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación de Estados Unidos y no presenta del otro sitio de fabricación en Finlandia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado es un apósito con adhesivo, lo cual no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, que indica apósito sin adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante , presenta dos sitios de fabricación para la clave que oferta, sin embargo, presentó Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación de Estados Unidos y no presenta del otro sitio de fabricación en Finlandia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.088.0900	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó dos sitios de fabricación para la clave que oferta, sin embargo, presenta Certificado de Buenas Prácticas del sitio de fabricación de Estados Unidos y no presenta del otro sitio de fabricación en Finlandia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en su lugar presenta proyecto de marbete/contraetiqueta por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado es un apósito con adhesivo y se solicita de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud apósito sin adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL /	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Certificado de Buenas Prácticas temporal y presenta papeleta de visita de verificación sanitaria, al consultarlo dice (estado de trámite: trámite entregado); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0023	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0320	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0395	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0445	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0486	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0858	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0882	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0890	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0924	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0973	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.2268	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.2441	SUTURAS. MONOFIL	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SPB200914S11	SALUD_Y_PRODUCTOS_DEL_B/	060.841.0460	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.0503.00	DIGOXINA. ELÍXIR. C/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.1022.00	TIAMAZOL. TABLETA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.1095.00	CALCITRIOL. CÁPSUL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.2112.00	DILTIAZEM. TABLETA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.2174.00	CIPROFLOXACINO. SI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.2626.00	OXCARBAZEPINA. GF	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.2806.00	CROMOGLICATO DE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.2814.00	HIPROMELOSA. SOLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.3461.00	AZATIOPRINA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.4110.00	AMIODARONA. TABI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.4120.00	ISOSORBIDA MONOI	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del titular del registro sanitario ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A DE C.V.y no del fabricante que es Laboratorios Bagó S.A.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.4305.00	OXIBUTININA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta Clorhidrato de oxibutinina y se requiere cloruro de oxibutinina; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.5436.00	TRETINOÍNA. CÁPSU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.5488.00	VALPROATO SEMISÓ	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 14 de junio del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lídia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.6170.00	TABLETA / CADA TAI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del titular del registro sanitario ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A DE C.V. y no del fabricante que es Quimica Montpellier S.A.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.6256.00	BISOPROLOL. TABLE	Medicamento	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido a favor del titular del registro sanitario MERCK, S.A. DE C.V. y no del fabricante que es Merck Healthcare KGaA. en Alemania; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.6257.00	BISOPROLOL. TABLE	Medicamento	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido a favor del titular del registro sanitario MERCK, S.A. DE C.V. y no del fabricante que es Merck Healthcare KGaA. en Alemania; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.6275.00	METFORMINA. TABL	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido a favor del titular del registro sanitario MERCK, S.A. DE C.V. y no del fabricante que es Merck S/A en Brasil y como segundo fabricante Merck Santeen Francia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	010.000.6339.00	METFORMINA. TABL	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido a favor del titular del registro sanitario MERCK, S.A. DE C.V. y no del fabricante que es Merck S/A en Brasil y como segundo fabricante Merck Healthcare KGaA en Alemania; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	060.125.2505	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	060.125.3230	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	060.125.4063	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	060.132.0054	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SAN190509SQ6	SANBARI_SA_DE_CV	060.132.0203	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SGR1406116Q9	SANBURG_GRUPO_SA_DE_CV	060.125.1861	BOLSAS. BOLSA DE P	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente el documento de tecnovigilancia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización legible; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SGR1406116Q9	SANBURG_GRUPO_SA_DE_CV	060.125.1960	BOLSAS. BOLSA DE P	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente el documento de tecnovigilancia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización legible; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN641110MK7	SANDOZ_SA_DE_CV	010.000.2655.00	ENTACAPONA LEVOI	Medicamento	FINLANDIA	CUMPLE	
SAN641110MK7	SANDOZ_SA_DE_CV	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLIC	Medicamento	ALEMANIA	CUMPLE	
SAN641110MK7	SANDOZ_SA_DE_CV	010.000.4323.00	DASATINIB. TABLETA	Medicamento	CHIPRE	CUMPLE	
SAN641110MK7	SANDOZ_SA_DE_CV	010.000.4442.00	APREPITANT. CÁPSU	Medicamento	GRECIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas emitido por Eudra, el cual se encuentra vencido con fecha 04 de noviembre del 2024; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAN641110MK7	SANDOZ_SA_DE_CV	010.000.5482.00	SUNITINIB. CÁPSULA	Medicamento	CHIPRE	CUMPLE	
SAN641110MK7	SANDOZ_SA_DE_CV	010.000.5657.00	ABIRATERONA. TABL	Medicamento	CHIPRE	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.4224.00	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	FRANCIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.4224.01	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	FRANCIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA	Medicamento	ALEMANIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA	Medicamento	ALEMANIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TAB	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.2154.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	FRANCIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.2154.01	ENOXAPARINA. SOLU	Medicamento	FRANCIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.4095.00	IRBESARTÁN. TABLE	Medicamento	FRANCIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas con dirección diferente a la dirección del fabricante señalado en el registro sanitario lo que impide la trazabilidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.4110.00	AMIODARONA. TABL	Medicamento	FRANCIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas con dirección diferente a la dirección del fabricante señalado en el registro sanitario lo que impide la trazabilidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.5140.01	TIROTROPINA ALFA.	Medicamento	IRLANDA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.5309.01	TAMSULOSINA. CÁP:	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.5658.00	CABAZITAXEL. SOLU	Medicamento	ALEMANIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lídia Gabriel Estrada Gonzá

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.5802.00	IRBESARTÁN AMLOD	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.5931.00	ENOXAPARINA SÓDI	Medicamento	FRANCIA	CUMPLE	
SPA960328P62	SANOFI_PASTEUR_SA_DE_CV	010.000.6092.00	TERIFLUNOMIDA TAI	Medicamento	FRANCIA	CUMPLE	
SME971014PD5	SCHWABE_MEXICO_SA_DE_CV	010.000.1244.00	MESALAZINA. SUSPE	Medicamento	SUIZA	CUMPLE	
SME971014PD5	SCHWABE_MEXICO_SA_DE_CV	010.000.4175.01	MESALAZINA. SUPOS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SME971014PD5	SCHWABE_MEXICO_SA_DE_CV	010.000.7119.00	ACIDO URSODEOXIC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.034.0103	ANTISÉPTICOS. AGU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas, en su lugar presentó comprobante de ingreso a Cofepris de la solicitud 129-Solicitud para Certificado de Buenas Prácticas ingresado el 07-sep-21; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.681.0067	PAÑALES. PREDOBL	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.004.0109	ABATELENGUAS. DE	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.0039	ANTISÉPTICOS. ALCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.771.0068	RASTRILLOS. DE CAB	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL /	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.681.0034	PAÑALES. DE FORM	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.0914	ANTISEPTICOS. LIQU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.0922	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual indica como contenido alcohol etilico o isopropilico el cual cumple con la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; sin embargo, en el registro sanitario solo tiene autorizado el alcohol etilico; por lo que la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.1052	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.1102	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.1110	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.681.0042	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.1219	DESINFECTANTES. D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario que caducó el 17-mayo del 2022 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; de igual forma incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 de este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.082.0054	APLICADORES. SIN A	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.082.0104	APLICADORES. CON	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.082.0278	APLICADORES. APLIC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es de 150 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es envase con 2 0 3 aplicadores; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.088.0058	APÓSITOS. COMBIN	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.088.0108	APÓSITOS. COMBIN	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.286.0132	DESINFECTANTES. CI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.543.0115	JALEAS. LUBRICANTE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.621.0664	PROTECTOR RESPIR	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.697.0267	PASTA O GEL. COND	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una descripción que no corresponde a lo autorizado en el registro sanitario, en la etiqueta indica Pasta o Gel y en su registro sanitario solo tiene autorizada la gel, además una etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien y un gel no es equivalente a una pasta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.819.0021	SOLVENTES. ACETON	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario presentado por el licitante no está vigente y no presenta formato de solicitud de prórroga digital o papeleta sellada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.1.3 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.100.0011	BABEROS. DE TELA N	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.203.0405	CINTAS. MICROPORC	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.439.0054	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud de uso quirúrgico requiere de registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario .
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.439.0070	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud de uso quirúrgico requiere de registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario .
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.439.0088	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud de uso quirúrgico requiere de registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario .
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025 Anexo 1 donde se indica listado de dispositivos medicos considerados de bajo riesgo qe si requieren registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud que indica: Los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.130.0015	BOTAS. BOTA QUIRÚ	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta respaldo del titular del registro; sin embargo, no indica la clave y descripción del insumo que respalda; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.681.0059	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.506.4500	PROTECTOR RESPIR/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una descripción que no cumple con la descripción de la de clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta el insumo con banda de sujeción para la cabeza de elastómero soldada al respirador y estilo copa; se requiere con bandas de sujeción para la cabeza de poliuretano/fibras de poliéster y estilo plegado vertical plano; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0617	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta respaldo del titular del registro; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.116.0021	BATA DESECHABLE F	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta respaldo del titular del registro; sin embargo, no indica la clave y descripción del insumo que respalda; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.621.0524	CUBREBOCAS. DE D	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta respaldo del titular del registro; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.439.0039	GORROS. GORRO DE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no tiene autorizada la presentación de pieza del insumo ofertado, comolo solicita el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta respaldo del titular del registro; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.125.2505	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en donde la descripción del insumo no es clara con respecto a la presentación ya que la etiqueta indica unidad de medida pieza cantidad uno y el Compendo Nacional de Insumos para la Salud indica envase con 100 piezas, la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien oferta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.125.3230	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en donde la descripción del insumo no es clara con respecto a la presentcalón ya que la etiqueta indica unidad de medida pieza cantidad uno y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica envase con 100 piezas, la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien oferta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.125.4063	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en donde la descripción del insumo no es clara con respecto a la presentación ya que la etiqueta indica unidad de medida pieza cantidad uno y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica envase con 100 piezas, la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien oferta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.132.0054	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.132.0203	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTER	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.894.0052	TOALLAS. PARA GINI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en donde la presentación del insumo no es clara, en virtud de que indica unidad de medida ENVASE, cantidad UNO, y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica envase con 100 piezas, la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien oferta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.203.0298	CINTAS. TESTIGO PA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.203.0306	CINTAS. MICROPOR(	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO	Textil	ITALIA	CUMPLE	
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.354.0014	ESPÁTULA. DE AYRE	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con una presentación de 150 piezas que no corresponde con lo solicitado en el CNIS que es envase con 500 pieza, además no cuenta con toda la descripción del insumo conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	533.342.1518	ANALIZADORES. EQU	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el bien ofertado por el licitante no cumple con los requisitos establecidos en el Apéndice 4 Insumos médicos de diagnóstico "Tiras reactivas", del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico", en virtud de que no presenta registro sanitario de la lanceta y tira reactiva, solo presentó registro sanitario del equipo analizador, además no presento certificado de buenas bracticas de la lanceta y de la stiras reactivas y no presenta carta compromiso que avale el adiestramiento; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	060.066.0872	DETERGENTES O LIM	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 19 septiembre del 2022 y presenta solicitud de visita de verificación sanitaria ingresada a Cofepris despues de dos años del vencimiento del certificado (18-diciembre 2024) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS TIF	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no es clara con respecto a la descripción del insumo ofertado, indica el texto completo que marca la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, es decir, menciona las diferentes opciones de presentación para el insumo, y la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien oferta. La etiqueta indica "FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. ; debiendo presentar diferentes etiquetas para las diferentes presentaciones ofertadas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SEB080617NDA	SERVICIOS_EMPRESARIALES_BI	080.889.2533	TIRAS REACTIVAS TIF	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, en donde la descripción del insumo no es clara, en virtud de que indica texto completo como lo marca la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, es decir, menciona las diferentes opciones de presentación para el insumo, y la etiqueta debe acreditar claramente las especificaciones y características del bien oferta; la etiqueta indica envase con 25, 50 o 100 tiras. debiendo presentar diferentes etiquetas para las diferentes presentaciones ofertadas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.0246.00	PROPOFOL. EMULSIC	Medicamento	UCRANIA	CUMPLE	
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA. TA	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.4411.01	LATANOPROST. SOLI	Medicamento	UCRANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante en el registro sanitario y en la etiqueta no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta frasco gotero de 2.5ml y se solicita de 3.0ml por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.4413.00	BRIMONIDINA. SOLU	Medicamento	GRECIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar envia una liga que conduce a un documento en excel que no es un registro sanitario y derivado de ello no es posible realizar la trazabilidad con el certificado de buenas prácticas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.5292.00	MEROPENEM. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.5657.00	ABIRATERONA. TABL	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.5730.00	TICAGRELOR. TABLE	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lídia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPEI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas emitido por Eudra con No. MT/002HM/2024 a favor de MSN Laboratories Private Limited el cual no certifica la linea de producción para suspensiones e inyectables, por lo que no cubre al insumo ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SSA180802335	SERVICIOS_PARA_LA_SALUD_A	010.000.6277.00	ROSUVASTATINA. TA	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SSO240222BT2	SESA_SOLUTIONS_SA_DE_CV	010.000.1753.01	CICLOFOSFAMIDA. S	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica Ciclofosfamida monohidratada y el licitante oferta Ciclofosfamida anhidra; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitida por por el distribuidor ASENMEX, sin embargo el Titular del registro sanitario es Kwality Pharmaceuticals Limied; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete ni información para prescribir reducida; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMA100210GW9	SINCRONIA_MEDICA_APLICADA	060.274.0789	CUERDAS. MICROGL	Material de curación	COSTA RICA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario esta incompleta la descipción del insumo confrome a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que no indica el material de fabricación de la guía y solo indica que la guía contiene un cable encamisado con polímero radiopaco con revestimiento hidrofílico, en la etiqueta y en la propuesta de proyecto de marbete no menciona las características completas del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y por otro lado el catálogo que presenta indica guía con nucleo metálico de aleación de Scitanium que no se menciona en el CNIS ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SMA100210GW9	SINCRONIA_MEDICA_APLICADA	060.463.2240	GUÍAS. MICROGUÍA.	Material de curación	COSTA RICA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario esta incompleta la descipción del insumo confrome a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que no indica el material de fabricación de la guía y solo indica que la guía contiene un cable encamisado con polímero radiopaco con revestimiento hidrofílico, en la etiqueta y en la propuesta de proyecto de marbete no menciona las características completas del Compendio Nacional de Insumos para la Saludy por otro lado el catálogo que presenta indica guía con nucleo metálico de aleación de Scitanium que no se menciona en el CNIS ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SAM020410787	SISTEMAS_ADMINISTRATIVOS_	060.602.0303	MALLA PARA LA COF	Material de curación	ESPAÑA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0850	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS.Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños 12.5 x 12.5 cm.Pieza . y la etiqueta presentada en español indica APOSITO hidrocelular adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS.Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaño 15.0 x 15.0 cm. Pieza. y la etiqueta presentada en español indica APOSITO para el control de exudado ALLEVYN no adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0504	APÓSITOS. CON PETI	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS. con petrolato. medidas: 10 x 10 cm. envase individual. pieza. y la etiqueta en español indica solo APÓSITO; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el sacro. Estéril y desechable. Pieza. y la etiqueta en español indica solo APÓSITO hidrocelular adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS. Absorbentes, a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: 10.0 cm ± 2.0 cm x 20.0 cm ± 2.0 cm. Pieza. . y la etiqueta en español presentada indica solo APÓSITO de alginato; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.155.0155	CAMPOS QUIRURGIC	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película impermeable; de poliéster o poliuretano transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Medidas 10 a 30 cm x 20 a 30 cm Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. y la etiqueta presentada indica APOSITO. adhesivo transparente; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0801	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APOSITOS. De hidropolímero para tratamiento de heridas. 15 a 20 cm x 15 a 20 cm. Pieza. y la etiqueta presentada indica APOSITO. para el control de exudados; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0843	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS.Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños 7.5 x 7.5 cm.Pieza. y la etiqueta en español presentada indica APOSITO hidrocelular adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS.Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaño 10.0 x 10.0 cm. Pieza. y la etiqueta en español presentada indica APOSITO para control de exudado ALLEVYN no adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0900	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS.Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón. Estéril y desechable. Pieza. y la etiqueta presentada en español indica APOSITO para el control de exudado no adhesivo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS. absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. estéril. tamaño: de 9.0 cm ± 2.0 cm x 10.0 cm ± 2.0 cm. pieza. y la etiqueta en español presentada indica solo APÓSITO de alginato; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó registro sanitario con dis fabricantes autorizados; sin embargo solo presneta Certificado de Buenas Prácticas de solo uno, no presento el correpondiente a CHESTER MEDICAL SOLUTION de Inglaterra; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0702	APÓSITOS. EN FORM	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere APÓSITOS. En forma de mecha, compuestos por fibras de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: de 30 cm ± 0.5 cm (2 g). Pieza. . y la etiqueta en español presentada indica solo APÓSITO de alginato; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.088.0819	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó registro sanitario con dis fabricantes autorizados; sin embargo solo presneta Certificado de Buenas Prácticas de solo uno, no presento el correpondiente a CHESTER MEDICAL SOLUTION de Inglaterra; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
S&N921215RG4	SMITH_NEPHEW_SA_DE_CV	060.155.0015	CAMPOS QUIRURGI	Material de curación	REINO UNIDO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, esta no contiene la descripcion completa del insumo requerido conforme al Compoendio Nacional de Insmos para la Salud, se requiere Campo quirúrgico de incisión sin Iodopovidona. Compuesto de una película impermeable; de poliéster o poliuretano transparente, con adhesivo grado médico, autoadherible, hipoalergénico. Medidas 45 a 60 cm X 50 a 90 cm Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. y la etiqueta presentada indica APOSITO. adhesivo transparente; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDIC/	060.125.2505	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción completa de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica el calibre que oferta y no indica que no es para RPBIs; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDIC/	060.125.3230	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción completa de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica el calibre que oferta y no indica que no es para RPBIs; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDIC/	060.125.4063	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción completa de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica el calibre que oferta y no indica que no es para RPBIs; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDIC/	060.154.0016	CARETA. CARETA DE	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción completa de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	060.681.0034	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que oferta presentación de 50 piezas y la requerida es por pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	060.681.0042	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que oferta presentación de 50 piezas y la requerida es por pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	060.681.0059	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que oferta presentación de 50 piezas y la requerida es por pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	060.894.0052	TOALLAS. PARA GINI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado por el licitante no corresponde con la descripción de la clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica "rectangulares, constituidas por cuatro capas de material absorbente"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	080.265.0515	CUBREOBJETOS DE \	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado no corresponde con lo solicitado en el Compendio Naconal de Insumos para la Salud, se requiere de una presentación de caja con 150 piezas y el licitante oferta presentación de 10 cajas con 150 piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	080.265.0523	CUBREOBJETOS DE \	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado no corresponde con lo solicitado en el Compendio Naconal de Insumos para la Salud, se requiere de una presentación de caja con 150 piezas y el licitante oferta presentación de 5 cajas con 150 piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	080.431.0159	FRASCOS. AMBAR, C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	080.729.0010	PORTA OBJETOS DE '	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	080.729.0051	PORTAOBJETOS. DE '	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado no corresponde con lo solicitado en el Compendio Naconal de Insumos para la Salud, en relación a los acabados y esquinas del insumo ofertado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	080.855.0164	POMADERAS. POMA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado no corresponde con lo solicitado en el Compendio Naconal de Insumos para la Salud, no indica que sea de polietileno de alta densidad(6003); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDICA	060.100.0011	BABEROS. DE TELA N	Textil	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDIC/	060.116.0021	BATA DESECHABLE F	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del producto ofertado no corresponde con lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere el insumo con manga corta y la ofertada indica manga corta o sin mangas, lo que no acredita claramente la especificación y caracteristicas requeridas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SIM121022UN5	SODEIME_INGENIERIA_MEDIC/	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SME220725QG0	SOL_MILLENNIUM_MEXICO_S/	060.040.3760	AGUJAS HIPODÉRMI	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas esta a favor de Zhejiang Ki Ndli Medical Devices company que no es el fabricante referido en el registro sanitario que es Sol Millenium Medical NC; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SME220725QG0	SOL_MILLENNIUM_MEXICO_S/	080.025.0052	AGUJAS PARA TOMA	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
SME220725QG0	SOL_MILLENNIUM_MEXICO_S/	080.025.0128	AGUJAS. PARA TOM/	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
SME220725QG0	SOL_MILLENNIUM_MEXICO_S/	080.235.0959	TUBOS. EQUIPO ALA	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas esta a favor de Promisemed Hang Zhou Meditech Company que no es el fabricante referido en el registro sanitario que es Zhejiang Ki Ndli Medical Devices company; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SME220725QG0	SOL_MILLENNIUM_MEXICO_S/	080.235.0967	TUBOS. EQUIPO ALA	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas esta a favor de Promisemed Hang Zhou Meditech Company que no es el fabricante referido en el registro sanitario que es Zhejiang Ki Ndli Medical Devices company; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL000525FC9	SOLARA_SA_DE_CV	010.000.5267.00	FLUCONAZOL. CÁPSI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario que no acredita el almacen. deposito y distribución, unicamente la fabricacion y en la licencia mantiene rubro que dice EN LA CLASIFICACION AUTORIZADA par, NO ACREDITA EL COMERCIO AL POR MAYOR y en las lineas de fabricación autorizadas no tiene autorizado el proceso de almacenamiento, deposito y distribución; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en 6 Licencias permisos o autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL000525FC9	SOLARA_SA_DE_CV	010.000.5356.00	LAMOTRIGINA. TABL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario que no acredita el almacen. deposito y distribucion, unicamente la fabricacion y en la licencia mantiene rubro que dice EN LA CLASIFICACION AUTORIZADA par, NO ACREDITA EL COMERCIO AL POR MAYOR y en las lineas de fabricación autorizadas no tiene autorizado el proceso de almacenamiento, deposito y distribución; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en 6 Licencias permisos o autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL000525FC9	SOLARA_SA_DE_CV	010.000.5358.00	LAMOTRIGINA. TABL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario que no acredita el almacen. deposito y distribucion, unicamente la fabricacion y en la licencia mantiene rubro que dice EN LA CLASIFICACION AUTORIZADA par, NO ACREDITA EL COMERCIO AL POR MAYOR y en las lineas de fabricación autorizadas no tiene autorizado el proceso de almacenamiento, deposito y distribución; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en 6 Licencias permisos o autorizaciones, 6.1 del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL200713KR0	SOLOGMEDIC_SA_DE_CV	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLU	Medicamento	REPÚBLICA CHECA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de Alta de la Unidad de Farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SOL200713KR0	SOLOGMEDIC_SA_DE_CV	010.000.5665.00	RASAGILINA. TABLET	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de Alta de la Unidad de Farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.830.7088	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.953.0282	VENDAS. DE GOMA (	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.0880	DESINFECTANTES. S(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; en su lugar presenta proyecto de marbete ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.0922	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos, y el insumo ofertado indica en el marbete Frasco de 1L.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1052	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere en su contenido: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26ml de solución, estéril." Y en el registro sanitario del insumo que oferta no esta autorizado para incluir 2 hisopos en la presentación; además la etiqueta no indica que contiene 2 hisopos y aplicador plástico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud,ya que se requiere con solución estéril y aplicador estéril y desechable. Envase". Y en la propuesta técnica no refiere "aplicador estéril"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1094	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud,ya que se requiere que el insumo este contenida en un aplicador" y la etiqueta del insumo ofertado no lo menciona; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1102	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1110	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1128	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1136	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0017	APÓSITOS. TRANSPA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere Aposito con medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm y el registro sanitario oferta Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.0 a 6.0 cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0025	APÓSITOS. TRANSPA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0835	APOSITOS. CON BAR	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.953.0266	VENDAS. DE GOMA (	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0678	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0827	APOSITOS. CON BAR	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.125.0582	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización legible, por lo que no se puede verificar la descripción del insumo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.125.0590	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización legible, por lo que no se puede verificar la descripción del insumo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.125.3776	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que no es legible, por lo que no se puede verificar la descripción del insumo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.125.3917	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.166.0533	CATÉTER PERMANEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al indicado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere Cateter con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo" y el registro sanitario del insumo ofertado no tiene esa descripción; además no presenta etiqueta para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.166.0541	CATETERES. CATETEI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al indicado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere Cateter con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G.Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección y el registro sanitario del insumo ofertado no tiene esa descripción; además no presenta etiqueta para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.166.2141	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificacfones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.166.2158	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.167.7024	CATÉTERES. PARA DI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.308.0193	DISPOSITIVOS. DISP(	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere Dispositivo intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23 de sulfato de bario" y el registro sanitario no menciona estas especificaciones; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.314.0054	EQUIPO. PARA DREN	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.345.2301	EQUIPOS. PARA HEM	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.603.0013	MALLAS. MALLA DE	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.830.7070	SONDAS. PARA DREI	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.066.1076	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud,ya que se requiere con solución estéril y aplicador estéril y desechable. Envase". Y en la propuesta técnica no refiere "aplicador estéril"; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0652	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.088.0660	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere la indicación del grosor mínimo de 2 mm, y el registro sanitario no lo especifica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SOL980404M83	SOLOMED_SA_DE_CV	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOL	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es diferente a la indicada en la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere que la bolsa sea rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada, graduaciones cada 200 ml, el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras, dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado, y el insumo ofertado no lo indica en el registro sanitario ni en la etiqueta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Práctica de SOLOMED S.A. de C.V. y el fabricante de acuerdo al Registro sanitario es Hoshin Medical Instrument CO., Ltd.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SLF1006265D1	SOLUCIONES_EN_LIDERAZGO_I	060.833.0361	HIALURONATO DE SI	Material de curación	IRLANDA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario no menciona elasto viscosa con forme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SLF1006265D1	SOLUCIONES_EN_LIDERAZGO_I	010.000.7021.00	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Canada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SLF1006265D1	SOLUCIONES_EN_LIDERAZGO_I	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Canada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SLF1006265D1	SOLUCIONES_EN_LIDERAZGO_I	010.000.7033.00	ACIDO TRANEXAMIC	Medicamento	CANADÁ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Canada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario oferta 100mg y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud que Ácido tranexámico 500 mg ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SON070222MH9	SONOMEDICS_SA_DE_CV	060.207.0013	CIRCUITOS. DE VENT	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
SOU160502E78	SOUNDEX_SA_DE_CV	531.095.0016	IMPLANTE COCLEAR	Material de curación	AUSTRIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario tiene descripción incompleta en relación al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario en su lugar presenta una expedida por el fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SAL130621SE6	STAR_ALAI_SAPI_DE_CV	010.000.5845.00	SILDENAFIL. TABLET/	Medicamento	FRANCIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave(s) ofertada(s) no esté en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario y es emitida por Rottapharm Limited y le emite Viatris Healthcare México S. de R.L de C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante quien es Fareva Amboise en su lugar presenta el correspondiente a Pfizer; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.2626.00	OXCARBAZEPINA. GF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.2627.00	OXCARBAZEPINA. GF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓ	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.4464.00	GALANTAMINA. CÁP	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas cuyo domicilio no es trazable con el referido en el registro sanitario para el sitio de fabricación; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.4465.00	GALANTAMINA. CÁP	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas cuyo domicilio no es trazable con el referido en el registro sanitario para el sitio de fabricación; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.5600.00	BOSENTAN. TABLET/	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Brasil y no presenta traducción avalada por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_S/	010.000.5601.00	BOSENTAN. TABLET/	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Brasil y no presenta traducción avalada por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
[illegible] González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_SA	010.000.5618.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es paises Bajos, y no está a favor del fabricante que es Terapia SA este a favor de Sun Pharmaceutical Industries Limited ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_SA	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es paises Bajos, y no está a favor del fabricante que es Terapia SA este a favor de Sun Pharmaceutical Industries Limited ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
SPM021203II2	SUN_PHARMA_DE_MEXICO_SA	040.000.4129.00	ISOTRETINOINA. CÁF	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
SYP151022M89	SYPHARLAB_SAPI_DE_CV	010.000.7021.00	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	CHIPRE	CUMPLE	
SYP151022M89	SYPHARLAB_SAPI_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	CHIPRE	CUMPLE	
NYC640812CE3	TAKEDA_MEXICO_SA_DE_CV	010.000.5635.00	DEXLANSOPRAZOL. (	Medicamento	JAPÓN	CUMPLE	
NYC640812CE3	TAKEDA_MEXICO_SA_DE_CV	010.000.6313.00	IXAZOMIB. CÁPSULA	Medicamento	ALEMANIA	CUMPLE	
NYC640812CE3	TAKEDA_MEXICO_SA_DE_CV	010.000.6314.00	IXAZOMIB. CÁPSULA	Medicamento	ALEMANIA	CUMPLE	
TEC1604156K8	TECROM_SA_DE_CV	080.909.6498	TUBOS TUBO SISTEM	Material de curación	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario es caja de 1200 tubos en gradillas de 100 tubos y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica es caja con 100 tubos ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas de todos los sitios de fabricación referidos en el registro sanitario faltando AB MEDICAL INC presento ABMéxco SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
TEC1604156K8	TECROM_SA_DE_CV	080.909.6506	TUBOS TUBO SISTEM	Material de curación	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no esta completa la descripción del insumo para la salud conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica es caja con 100 tubos ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas de todos los sitios de fabricación referidos en el registro sanitario faltando AB MEDICAL INC presento ABMéxco SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
TEC1604156K8	TECROM_SA_DE_CV	080.909.6530	TUBOS. TUBO SISTEI	Material de curación	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no esta completa la descripción del insumo para la salud conforme a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica es caja con 100 tubos ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas de todos los sitios de fabricación referidos en el registro sanitario faltando AB MEDICAL INC presento ABMéxco SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2174.00	CIPROFLOXACINO. SI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2189.01	TOBRAMICINA. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2804.00	NAFAZOLINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2806.00	CROMOGLICATO DE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2814.00	HIPROMELOSA. SOLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2801.00	ZINC Y FENILEFRINA.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2822.00	CLORANFENICOL. UN	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2823.00	NEOMICINA POLIMI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2824.00	NEOMICINA POLIMI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2830.00	ACICLOVIR. UNGÜEN	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.2858.00	TIMOLOL. SOLUCIÓN	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.4411.00	LATANOPROST. SOLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.4411.01	LATANOPROST. SOLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.5418.01	EXEMESTANO. GRAC	Medicamento	IRLANDA	CUMPLE	
TCN171027EK2	TECSA_COMERCIAL_NTD_SA_D	010.000.5418.02	EXEMESTANO. GRAC	Medicamento	IRLANDA	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	060.082.0278	APLICADORES. APLIC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	060.203.0108	CINTAS. MÉTRICA. A	Textil	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	060.341.0325	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	060.341.0333	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	060.341.0341	ESCOBILLONES DE AI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.169.0157	CAMARAS. DE NEUB	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.382.0109	ESCOBILLONES. DE C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.382.0257	ESCOBILLONES DE CI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.382.0273	ESCOBILLONES DE CI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.382.0299	ESCOBILLONES. DE C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.431.0043	FRASCOS. DE VIDRIO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.431.0159	FRASCOS. AMBAR, C	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.583.0155	LÁPICES MARCADOR	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.705.0026	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.705.0034	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.705.0125	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.705.0141	PIPETAS. DE VIDRIO,	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.709.3463	PIPETAS. PIPETA AUT	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta en donde predomina el idioma en inglés, lo cual incumple de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, numeral 4.1.1.2 que dice que solo la DENOMINACION DISTINTIVA es el unico requisito que permite se exprese en otro idioma diferente al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.709.3471	PIPETAS. PIPETA AUT	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los articulos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta en donde predomina el idioma en inglés, lo cual incumple de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, numeral 4.1.1.2 que dice que solo la DENOMINACION DISTINTIVA es el unico requisito que permite se exprese en otro idioma diferente al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.709.3489	PIPETAS. PIPETA AUT	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta en donde predomina el idioma en inglés, lo cual incumple de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, numeral 4.1.1.2 que dice que solo la DENOMINACION DISTINTIVA es el unico requisito que permite se exprese en otro idioma diferente al español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.733.0238	PROBETAS. DE POLIF	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.733.0246	PROBETAS. DE POLIF	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.733.0253	PROBETAS. DE POLIF	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.735.0202	PUNTAS DE PLASTIC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.735.0210	PUNTAS DE PLASTIC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.735.0228	PUNTAS DE PLASTIC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.830.8209	REACTIVOS QUIMIC	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta oficio de reconocimiento en donde la descripción no es trazable con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y que indica ACCESORIOS PARA USO DURANTE EL PROCESO DE TINCION EN BIOLOGIA y el COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD indica REACTIVOS QUIMICOS GIEMSA POLVO FRASCO CON 25 GRAMOS TA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.855.0164	POMADERAS. POMA	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.909.0509	TUBOS. DE ENSAYE;	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.909.0525	TUBOS. DE ENSAYE;	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.909.0541	TUBOS. DE ENSAYE;	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.909.6613	TUBOS. TUBO DE RO	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
TAM140709PX5	TS_AJE_DE_MEXICO_SA_DE_C	080.951.0639	VASOS. DE PRECIPIT	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.1768.00	VINCRISTINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas DEL DILUYENTE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.1768.01	VINCRISTINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.1770.00	VINBLASTINA. SOLU	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas DEL DILUYENTE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.1774.00	EPIRUBICINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.1776.00	METOTREXATO. SOL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.3012.00	FLUOROURACILO. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.4225.00	IMATINIB. COMPRIM	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.4432.00	IFOSFAMIDA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario por caducar 23 MARZO DEL 2026 sin presentar papeleta de solicitud de prorroga dentro de los 150 días; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; así como incumple con el Reglamento de Insumos para la Salud ARTÍCULO 190 Bis 6. Las solicitudes de prórroga previstas en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 deberán presentarse ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente. ARTÍCULO 190 Bis 7. Los titulares de los Registros Sanitarios previstos en los artículos 190 Bis 1, 190 Bis 2, 190 Bis 3 y 190 Bis 4 dé este Reglamento, para obtener su segunda prórroga y posteriores, deberán presentar a la Secretaría, cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, la solicitud correspondiente, utilizando los formatos que dicha Secretaría expida para tal efecto; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.4435.00	VINORELBINA. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5437.00	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5438.00	GEMCITABINA. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5444.00	IRINOTECAN. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5453.00	PEMETREXED. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5457.00	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5458.00	OXALIPLATINO. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5459.00	OXALIPLATINO. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5463.00	TEMOZOLOMIDA. CÁ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5463.02	TEMOZOLOMIDA. CÁ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5468.00	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5482.00	SUNITINIB. CÁPSULA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5616.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5617.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5618.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA. CÁF	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.6220.00	FLUOROURACILO. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5880.00	FULVESTRANT. SOLL	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante quien es Jiangsu Hansoh Pharmaceutical Group CO. LTD, en su lugar se presenta por ULSA TECH, S.A. DE C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.5887.00	AZACITIDINA SUSPEI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.6220.02	FLUOROURACILO. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UTE140619UL8	ULSA_TECH_SA_DE_CV	010.000.6291.00	CISPLATINO. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor del fabricante quien es Venus Remedies Limited, en su lugar se presenta por ULSA TECH, S.A. DE C.V.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.1501.00	ESTRÓGENOS CONJU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.1506.00	ESTRÓGENOS CONJU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.2111.01	AMLODIPINO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.2248.00	CINITAPRIDA. GRANI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.3406.00	ACEMETACINA. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.3417.00	DICLOFENACO. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.3830.01	L-ORNITINA L-ASPAR	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.4331.00	ZAFIRLUKAST. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción de la clave en la propuesta técnica no corresponde a lo solicitado de acuerdo a la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que en el propuesta dice envase con 30 tabletas y en Compendio Nacional de Insumos para la Salud dice envase con 28 tabletas por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 3. Propuesta Técnica del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.4442.00	APREPITANT. CÁPSU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.4504.00	SULFASALAZINA. TAI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.5355.00	VIGABATRINA. COMI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.5505.00	CELECOXIB. CÁPSULA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.5506.00	CELECOXIB. CÁPSULA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.5802.00	IRBESARTÁN AMLOD	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.6260.00	BUMETANIDA. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ULA010207TY5	ULTRA_LABORATORIOS_SA_DE	010.000.6276.01	FENOFIBRATO. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
UNI021119TA8	UNILEBEN_SA_DE_CV	060.167.5010	CATÉTERES. PARA SI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.0599.00	NIFEDIPINO. COMPR	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.1006.00	CALCIO. COMPRIMIC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.2111.01	AMLODIPINO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.5082.01	TACROLIMUS. CÁPSU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.5363.00	TOPIRAMATO. TABLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.6000.00	CARBONATO DE CAL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.6012.04	MISOPROSTOL. TABI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.6051.00	ALPROSTADIL. SOLU	Medicamento	ARGENTINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	010.000.7103.00	COLECALCIFEROL. TA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0652	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	EGIPTO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0660	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	EGIPTO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0678	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	EGIPTO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	EGIPTO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario 100 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBE	Material de curación	EGIPTO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario 40 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0801	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	EGIPTO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario caja con 3 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0827	APOSITOS. CON BAR	Material de curación	EGIPTO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	EGIPTO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta registro 2148C2023 SSA y etiqueta el cual la descripción no coincide con la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que en registro oferta apósito "Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón oferta 5 piezas" y en Compendio Nacional de Insumos para la Salud "Apósito hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el tratamiento de herido solicita pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.088.0900	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	EGIPTO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta y registro sanitario caja con 10 piezas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.155.0015	CAMPOS QUIRURGI	Material de curación	EGIPTO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.155.0155	CAMPOS QUIRURGI	Material de curación	EGIPTO	CUMPLE	
LVA101118CY3	VANTAGE_SERVICIOS_INTEGRA	060.203.0363	CINTAS. MICROPOR	Textil	EGIPTO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario 1380C2022 SSA en el cual no especifica el material del que esta hecha la cinta, en la clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita Cinta microporosa de tela no tejida, y en registro dice "Cinta autoadhesiva Dispositivo desechable de un solo uso, destinado a la sujeción general de apósitos para pieles sensibles, bebes, pacientes ancianos y pacientes tratados por radiación".; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar presenta por el distribuidor en México; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 13 octubre del 2021 EUDRA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL. TABLE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar presenta por el distribuidor en México; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 13 octubre del 2021 EUDRA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5082.00	TACROLIMUS. CÁPSU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González.

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5082.01	TACROLIMUS. CÁPSU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5084.00	TACROLIMUS. CÁPSU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5084.01	TACROLIMUS. CÁPSU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5106.01	ATORVASTATINA. TA	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 17 DE ABRIL DEL 2020 EUDRA in poder verificarlo en sitio web por lo que tampoco está apostillado ni traducido por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5306.00	ÁCIDO MICOFENÓLIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar presenta por el distribuidor en México; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 09 DICIEMBRE DEL 2022 EUDRA in poder verificarlo en sitio web por lo que tampoco está apostillado ni traducido por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5505.00	CELECOXIB. CÁPSUL	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 17 ABRIL 2023 EUDRA in poder verificarlo en sitio web por lo que tampoco está apostillado ni traducido por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.5721.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 17 ABRIL 2023 EUDRA in poder verificarlo en sitio web por lo que tampoco está apostillado ni traducido por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	010.000.6168.00	ANESTESIA SUGAMA	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario completo, ya que la formulación se encuentra oculta lo que impide la trazabilidad con el resto de documentos, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar presenta por el distribuidor en México; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 18 NOVIEMBRE DEL 2025 EUDRA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.125.3776	BOLSAS. PARA ILEOS	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no corresponde a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica ya que no menciona medidas ni la forma de la botella; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.167.0763	CANULAS. PARA TRA	Material de curación	PAKISTÁN	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no corresponde a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica ya que no indica tipo decánula y calibre; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas valido por agencias reguladoras del acuerdo ya que es emitido por Sys Zert el cual se presenta en el idioma original sin traducción ni apostilla por el país que lo emite ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de incumplir con el artículo 15 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones del 20 de marzo del 2025. luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.167.0805	CANULAS. PARA TRA	Material de curación	PAKISTÁN	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no corresponde a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica ya que no indica tipo decánula y calibre; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas valido por agencias reguladoras del acuerdo ya que es emitido por Sys Zert el cual se presenta en el idioma original sin traducción ni apostilla por el país que lo emite ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de incumplir con el artículo 15 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones del 20 de marzo del 2025. luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.167.0821	CANULAS. PARA TRA	Material de curación	PAKISTÁN	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en el registro sanitario no corresponde a lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica ya que no indica tipo decánula y calibre; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas valido por agencias reguladoras del acuerdo ya que es emitido por una agencia China en ingles sin traducción perito traductir ni apostilla por el país que lo emite ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de incumplir con el artículo 15 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones del 20 de marzo del 2025. luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta Imagen que no contiene los datos de una etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.203.0306	CINTAS. MICROPOR(	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.203.0363	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta longitud 10 metros ancho 1.25cm y la cantidad 24 rollos y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica longitud 10 metros, ancho 5.00 cm y cantidad 6 rollos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.203.0397	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta longitud 10 metros ancho 1.25cm y la cantidad 24 rollos y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica longitud 10 metros, ancho 2.5cm y cantidad 12 rollos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.203.0405	CINTAS. MICROPOR(	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta longitud 10 metros ancho 1.25cm y la cantidad 24 rollos y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica longitud 10 metros, ancho 7.5cm y cantidad 4rollos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.345.1329	EQUIPOS. PARA ALIN	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario en su lugar presenta una carta de representación para autoridades en México; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VMA211223IK7	VECURONIO_MAHAD_SA_DE_(	060.345.2053	ADAPTADORES. PAR	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
VTV160829IZ1	VERMARKETER_TEIL_VMS_SA_	060.470.0138	HEMOSTÁTICOS. GA	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde en la presentación requerida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que l aetiqueta que presenta el licitante indica 10 piezas y lo requeriso es 20 sobres, además no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VTV160829IZ1	VERMARKETER_TEIL_VMS_SA_	060.470.0146	HEMOSTÁTICOS. SA	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde en la presentación requerida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que l aetiqueta que presenta el licitante indica 10 piezas y lo requeriso es 20 sobres; además no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VTV160829IZ1	VERMARKETER_TEIL_VMS_SA_	060.470.0179	HEMOSTATICOS MA	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde con la requerida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica la concentración de carboxilo 18-24% con capacidad de reducir el pH de la sangre menor a 4.0, medidas 2.5 x 5.1 cm y presentación de pieza; y lo ofertado solo indica pH bajo de grupos acidos carboxilicos y con medidas de 2.5 x 5.0 cm ± 0.5 cm con presentación caja de 10 y 5 piezas; además la etiqueta no se encuentra en idioma español ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VTV160829IZ1	VERMARKETER_TEIL_VMS_SA_	060.470.0187	HEMOSTATICOS MA	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde con la requerida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica la concentración de carboxilo 18-24% con capacidad de reducir el pH de la sangre menor a 4.0, medidas 5.1 x 10.2 cm y presentación de pieza; y lo ofertado solo indica pH bajo de grupos acidos carboxilicos y con medidas de 5.0 x 2.5 cm con presentación caja de 10 y 5 piezas; además la etiqueta no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VTV160829IZ1	VERMARKETER_TEIL_VMS_SA_	060.470.0195	HEMOSTÁTICOS. MA	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la descripción del insumo ofertado no corresponde con la requerida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no indica la concentración de carboxilo 18-24% con capacidad de reducir el pH de la sangre menor a 4.0, medidas 10.2 x 10.2 cm y presentación de pieza; y lo ofertado solo indica pH bajo de grupos acidos carboxilicos y con medidas de 5.0 x 2.5 cm con presentación caja de 10 y 5 piezas; además la etiqueta no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VLA730123EB0	VITAE_LABORATORIOS_SA_DE_	010.000.3461.00	AZATIOPRINA. TABLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
VIT070110R63	VITASANITAS_SA_DE_CV	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA	Medicamento	ITALIA	CUMPLE	
VIT070110R63	VITASANITAS_SA_DE_CV	010.000.3662.00	SEROALBÚMINA HUI	Medicamento	AUSTRIA	CUMPLE	
VIT070110R63	VITASANITAS_SA_DE_CV	010.000.4552.00	SEROALBÚMINA HUI	Medicamento	DOS UNIDOS DE AME	CUMPLE	
VIT070110R63	VITASANITAS_SA_DE_CV	010.000.5697.00	INMUNOGLOBULINA	Medicamento	ESPAÑA	CUMPLE	
VIT070110R63	VITASANITAS_SA_DE_CV	010.000.5698.00	INMUNOGLOBULINA	Medicamento	BÉLGICA	CUMPLE	
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.889.0099	TIRAS REACTIVAS. TI	Material de curación	CHINA	CUMPLE	
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.889.0057	TIRAS REACTIVAS. PI	Material de curación	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es para 25 pruebas y lo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es 50 pruebas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.832.4230	REACTIVOS QUIMIC(	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.830.2400	REACTIVOS QUÍMIC(	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas de Italia ISO 13485 que no se encuentra apostilla; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.829.0951	REACTIVOS QUÍMIC(	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0023	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere CD 43 MT-1 y lo ofertado es CD43 DF-T1; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0049	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro. similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere SUSTANCIAS BIOLOGICAS. MB-1. (AC. PRIMARIO) y lo ofertado es KI-67; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0106	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0130	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0163	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0270	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0296	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0312	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.0387	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA LINFOCITOS y lo indicado en la etiqueta es CD-45/LCA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1120	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.829.0787	REACTIVOS QUÍMICO	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.829.0654	REACTIVOS QUÍMICO	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1138	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1146	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1179	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1187	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTICUERPO MONOCLONAL CD 3 y lo indicado en la etiqueta es CD3e; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.783.4270	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta Anticuerpo Monoclonal de conejo CK pan y lo requerido es QUERATINA DE AMPLIO ESPECTRO. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1195	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1203	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTICUERPO MONOCLONAL CD 1 y lo indicado en la etiqueta es CD1a; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.783.4262	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta Anticuerpo Monoclonal de conejo Sinaftofisina y lo requerido es SINAFTOFISINA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1211	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1237	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1245	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1286	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.783.4254	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta Anticuerpo Monoclonal de ratón Neutofilamentosa F11 y lo requerido es PROTEINA DE NEUROFILAMENTOS ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1302	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; sin embargo, no se encuentra traducida al idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1344	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1344	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA en presentación de 2 ml y lo indicado en la etiqueta es PLAP presentcaión 1 ml y en el inserto indica anticuerpo antagonista; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.783.4247	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, oferta Anticuerpo MOnocional de conejo Cromogranina A y lo requerido es CROMOGRANINA. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1658	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere COMPLEJO ABC. AVIDINA- BIOTINA-PEROXIDASA ANTI-RATON(MONOCLONAL) presentcaión 1 ml y lo indicado en la etiqueta es Poly Q Stain 2 step detection system goat abti-mouse/rabitt HRP con presentación de 15 ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1666	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere COMPLEJO ABC. AVIDINA-BIOTINA-PEROXIDASA ANTI-CONEJO(POLICLONAL) presentcaión 1 ml y lo indicado en la etiqueta es Poly Q Stain 2 step detection system goat abti-mouse/rabitt HRP con presentación de 15 ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.783.4239	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en caso de no requerir registro sanitariosin embargo identifica el insumo ofertado como Solución auxiliar de inmunohistoquímica, que no corresponde al insumo requerido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que oferta Anticuerpo Monoclonal de conejo NSE y lo requerido es NOLASA NEURONAL ESPECIFICA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Baranda González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.2797	REACTIVOS POR INV	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.2839	REACTIVOS POR INV	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.2979	REACTIVOS POR INV	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.685.0046	REACTIVOS QUIMIC	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas del fabricante ISO 13485 de Italia; sin embargo no se encuentra apostilla; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Bernal a González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.235.0140	CUCHILLAS DESECHA	Material de curación	JAPÓN	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es con una presentación de 50 piezas y el requerido en el Compendio Nacional de Insumos para la salud es de 100 piezas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.229.2995	REACTIVOS QUIMICO	Material de curación	ITALIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.3258	REACTIVOS POR INM	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiereANTICUERPO POLICLONAL ANTI-S 100 y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo Monoclonal de conejo S100; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.229.2755	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.3324	REACTIVOS POR INV	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.229.2730	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.3332	REACTIVOS POR INV	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.3373	REACTIVOS POR INV	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.074.1050	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.229.2722	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINAPARA LA IDENTIFICACION DE LA FRACCION C3 y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo para Inmunofluorescencia C3c; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.074.1068	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTIGENO DE MEMBRANA EPITELIAL. PARA 20 PRUEBAS. y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo EMA y no indica el número de pruebas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.229.2714	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.074.1076	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTIGENO LEUCOCITARIO COMUN (CD 45). PARA MINIMO 20PRUEBAS y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo Monoclonal de conejo CD45/LCA y no indica el número de pruebas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.081.4931	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTISUERO CONTRA CD 45 R. FRASCO CON 1 ML y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo Monoclonal de conejo CD45/LCA con 1 ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.074.1183	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTIGENO KI 67. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo Monoclonal de conejo KI-67 y no indica el número de pruebas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.081.4915	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTISUERO ANTICITOQUERATINA DE BAJO PESO MOLECULAR. FRASCO CON 2 ML. y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo Monoclonal de conejo Citoqueratina 18 con 1 ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.074.1191	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Artículos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Artículo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no corresponde con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se requiere ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA. (AC PRIMARIO). FRASCOCON 1 ML. y lo indicado en la etiqueta es Anticuerpo Monoclonal de conejo PSA y no indica el número de pruebas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.229.2748	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	ALEMANIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante oferta un insumo diferente al solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se requiere MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINAPARA IDENTIFICAR ALBUMINA y el ofertado es Anticuerpo para Inmunofluorescencia Albumina FITC; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.1112	SUSTANCIAS BIOLOG	Material de curación	PAÍSES BAJOS	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico" y a la Ley General de Salud en el Articulos 262.- Para los efectos de esta Ley, son dispositivos médicos: III.Agentes de diagnóstico: Todos los insumos incluyendo antígenos, anticuerpos, calibradores, verificadores, reactivos, equipos de reactivos, medios de cultivo y de contraste y cualquier otro similar que pueda utilizarse como auxiliar de otros procedimientos clínicos o paraclínicos. y al Articulo 376. Requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, substancias psicotrópicas y productos que los contengan; los dispositivos médicos con excepción de aquellos determinados como de bajo riesgo y que no requieran registro sanitario por la autoridad sanitaria, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y substancias tóxicas o peligrosas; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, la cual no se encuentra en idioma español; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
VIT2110269F9	VITASOF_SA_DE_CV	080.070.3274	REACTIVOS POR INV	Material de curación	PAÍSES BAJOS	CUMPLE	
VTR1001195L7	VTRES_SA_DE_CV	060.619.0015	SUSTITUTO DE HUES	Material de curación	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado es con una presentación diferente a la indicada en el Compendio Nacional de Insumos par ala Salud, oferta pasta o macilla de 10 g y la requerida es pasta de 10 mL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas emitido por Gyeongin Regional Food and drug administration de corea con traducción incompleta; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia a su favor, en su lugar presenta la tecnovigilancia del titular del registro sanitario Baak Integra S.A. de C.V. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0801	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0819	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0835	APOSITOS. CON BAR	Material de curación	DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 6 piezas por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad y que sea sin adhesivo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza y sin adhesivo por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad y que sea sin adhesivo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza y sin adhesivo por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad y que sea CON adhesivo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza y CON adhesivo por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.0900	APÓSITOS. HIDROCE	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad y que sea sin adhesivo solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica pieza y sin adhesivo por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1056	APÓSITOS. DE HIDRC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 5 piezas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1080	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 5 membranas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1098	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 1 membrana, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1106	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 5 membranas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1114	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 1 membrana, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1122	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 1 membrana, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1130	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 1 membrana, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WAC190206547	WACHUMA_S_DE_RL_DE_CV	060.088.1148	MEMBRANA ABSORI	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto ofertado en la etiqueta no especifica la cantidad solicitado de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 5 membranas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas no vigente ya que caducó el 30 de mayo del 2024 de Brasil , por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TAB	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 26 octubre del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.0247.02	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 26 octubre del 2025 sin presentar solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.1210.00	PINAVERIO. TABLET/	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.1764.01	DOXORRUBICINA. SC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante en el registro sanitario no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta 1 FRASCO y se solicitan 10 frascos por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.1767.00	BLEOMICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.1767.01	BLEOMICINA. SOLUC	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2126.00	ACICLOVIR. COMPRII	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta en el registro sanitario dos sitios de fabricación presentando certificado de buenas prácticas de un sitio de fabricación próximo a vencer el 20 de enero del 2026 por lo que no cumple con los 6 meses de vigencia solicitados y no presenta solicitud de visita de verificación sanitaria; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Padilla Cano.

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 24 de febrero del 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2145.00	LORATADINA. JARAB	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos ya que oferta en la información para prescribir reducida tabletas 10 mg y se solicita jarabe envase con 60ml por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA. TA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2462.00	AMBROXOL. COMPR	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2463.00	AMBROXOL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.2542.00	TELMISARTÁN HIDR	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco en mayo del 2025 presentando solicitud de visita de verificación sanitaria sin embargo al consultar con COFEPRIS se encuentra que ya fue entregado sin presentar la documentación soporte; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.3407.00	NAPROXENO. TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA. TA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 20 enero del 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4098.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	ESPAÑA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMI	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que en el registro sanitario oferta una clorhidrato de sitagliptina que no es la composicion solicitada por lo que no corresponde a la descripción del fármaco, conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que solicite fosfato; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4185.00	ÁCIDO URSODEOXIC	Medicamento	ITALIA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO. TA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4308.01	SILDENAFIL. TABLET	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4309.01	SILDENAFIL. TABLET	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM. TAE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 20 enero del 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5306.00	ÁCIDO MICOFENÓLI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5428.00	ONDANSETRÓN. SOI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta certificado de buenas prácticas de un sitio de fabricación faltando el primero relacionado en el registro sanitario correspondiente a Pharmaservice SA de CV; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5451.00	CINARIZINA. TABLET.	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario VIGENTE ya que al consultar con COFEPRIS se encuentra CANCELADO; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5506.00	CELECOXIB, CÁPSUL/	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5703.01	SITAGLIPTINA METF(	Medicamento	ESPAÑA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5720.01	PARACETAMOL SOLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5721.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	PORTUGAL	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLI	Medicamento	PORTUGAL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo en el registro sanitario que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta 1 frasco y 50 frascos con 100ml y se solicitan 4 frascos de 100mlpor lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.5721.02	PARACETAMOL SOLI	Medicamento	PORTUGAL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo en el registro sanitario que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya que oferta 1 frasco y 50 frascos con 100ml y se solicitan 10 frascos de 100mlpor lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6084.00	SEVELAMERO. TABLI	Medicamento	ARGENTINA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6263.00	ATORVASTATINA/ E	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6267.00	HEPARINA. SOLUCIÓ	Medicamento	ESPAÑA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario, presenta un certificado de producto farmacéutico que no es equivalente; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; asimismo, de acuerdo al artículo 27 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la aplicación de la vía regulatoria abreviada para el otorgamiento de los registros sanitarios de insumos para la salud en los que se reconocen como equivalentes los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación emitidos por autoridades regulatorias de referencia y el programa de precalificación de la Organización Mundial de la Salud. Para los medicamentos precalificados por la OMS, el solicitante deberá indicar el número de referencia y la fecha de precalificación; adicionalmente, los sitios de fabricación de fármacos y medicamentos solicitados deberán ser exclusivamente los sitios indicados en la "Lista de medicamentos precalificados" vigente en el momento de la evaluación, que se encuentre publicada en el sitio web de la OMS por tanto la precalificación es un paso para el trámite; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6277.00	ROSUVASTATINA. TA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 20 enero del 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6278.00	CLARITROMICINA. SI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la presentación que oferta el licitante no es la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos ya que oferta envase 2.5gramos en 100ml y se solicitan 2.5gramos en 60ml por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6280.00	CLARITROMICINA. TA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6281.00	AMOXICILINA / ÁCID	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 24 febrero del 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.6291.00	CISPLATINO. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	010.000.7120.01	SITAGLIPTINA. TABLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
CSB121108TR6	WALA_SERVICIOS_MEXICO_SA	040.000.0409.00	HIDROXIZINA. CADA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con vigencia hasta el 20 enero del 2026 sin cumplir con la vigencia solicitada de al menos 6 meses; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta información para prescribir reducida (IPP-R); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1209.00	CISAPRIDA. TABLETA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas, en el cual no corresponde el domicilio con la dirección indicada en el Registro sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1707.00	ÁCIDO FOLÍNICO. SO	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILP	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLET/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.1973.00	CLINDAMICINA. SOL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.2144.00	LORATADINA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.2501.00	ENALAPRIL. CÁPSUL/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.2649.00	PRAMIPEXOL. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.2650.00	PRAMIPEXOL. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.3307.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO.	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.4107.00	AMIODARONA. SOLI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.4291.00	LINEZOLID. SOLUCIÓ	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas que no corresponde el domicilio con la dirección indicada en el Registro sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO. TA	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.4359.00	GABAPENTINA. CÁPS	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.5169.00	DESMOPRESINA. SOI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.5229.00	ACIDO ASCORBICO S	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.5295.01	CEFEPIMA. SOLUCIÓ	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.5486.01	OLANZAPINA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.5487.01	CITALOPRAM. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	010.000.6168.00	ANESTESIA SUGAMA	Medicamento	BRASIL	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no proporciona documento de farmacovigilancia a su favor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Farmacovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL /	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que el certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.0914	ANTISEPTICOS. LIQU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que le certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.0922	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que le certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLU	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que le certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que le certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.1110	ANTISÉPTICOS. SOLL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que le certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.066.1219	DESINFECTANTES. D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas una fecha de vigencia de 19 de septiembre de 2022 y el fabricante realizó su solicitud de visita de verificación sanitaria posterior a su vencimiento con fecha 18 de junio de 2025, por lo que le certificado de buenas prácticas se considera vencido; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.088.0652	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presentó un certificado de registro de la FDA del fabricante que no es equivalente adiciona no indica la dirección del fabricante lo que impide la trazabilidad; incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.088.0660	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante No presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presentó un certificado de registro de la FDA del fabricante que no es equivalente adicional no indica la dirección del fabricante lo que impide la trazabilidad.; incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un Registro sanitario que no indica el grosor mínimo de 2 mm en ninguno de los apósitos que se presentan.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.088.0678	APÓSITOS. HIDROCC	Material de curación	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante No presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presentó un certificado de registro de la FDA del fabricante que no es equivalente adicional no indica la dirección del fabricante lo que impide la trazabilidad.; Incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un Registro sanitario que no indica el grosor mínimo de 2 mm en ninguno de los apósitos que se presentan.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.100.0011	BABEROS. DE TELA N	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta proyecto de marbete; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.116.0021	BATA DESECHABLE P	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización, presenta proyecto de marbete en donde indica 100 % polipropileno, de 35 g, y una ficha técnica que indica dimensiones Ancho total 70.0 cm ± 10.0 cm y Altura total de 90.0 cm ± 10.0 cm, lo cual no cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud en donde se solicita polipropileno de al menos 4 pines, de al menos 38 gr/m², con capa protectora antibacterial y envolvencia de 147 +/-3cm x 117+/-3 cm.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta proyecto de marbete en donde indica 100 % polipropileno, de 35 g, y una ficha técnica que indica dimensiones Ancho total 70.0 cm ± 10.0 cm y Altura total de 90.0 cm ± 10.0 cm, lo cual no cumple con la descripción del VCompendio Nacional de Insumos para la Salud en donde se solicita polipropileno de al menos 4 pines, de al menos 38 gr/m², con capa protectora antibacterial y envolvencia de 147 +/-3cm x 117+/-3 cm; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOL	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.125.3545	BOLSAS. PARA ALIMI	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.130.0015	BOTAS. BOTA QUIRÚ	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas tiene un domicilio que no corresponde al indicado en el Registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un registro sanitario que indica presentación de 25 pares y el Compendio Nacional de Insumos par la Salud indica Par. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.130.0015	BOTAS. BOTA QUIRÚ	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con un domicilio que no corresponde al indicado en el Registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances"Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que indica presentación de 25 pares y el Compendio Nacional de Insumos par la Salud indica Par; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0583	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante no presenta etiqueta, presenta un proyecto de marbete, el cual no indica todos los componentes indicados en el Compendio Nacional de Insumos para la salud para esta clave, lo indica como PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con un domicilio que no corresponde a la dirección indicada en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0591	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante no presenta etiqueta, presenta un proyecto de marbete, el cual no indica todos los componentes indicados en el Compendio Nacional de Insumos para la salud para esta clave, lo indica como PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con un domicilio que no corresponde a la dirección indicada en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0609	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante no presenta etiqueta, presenta un proyecto de marbete, el cual no indica todos los componentes indicados en el Compendio Nacional de Insumos para la salud para esta clave, lo indica como PAQUETE PARA PARTO; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con un domicilio que no corresponde a la dirección indicada en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0617	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0625	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0633	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA C	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.439.0039	GORROS. GORRO DE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un Registro Sanitario que indica Cantidad 50 y 100 piezas y el compendio Nacional de Insumos para la Salud indica Pieza. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.439.0054	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un Registro Sanitario que indica Cantidad 50 y 100 piezas y el compendio Nacional de Insumos para la Salud indica Pieza. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.439.0070	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un Registro Sanitario que indica Cantidad 50 y 100 piezas y el compendio Nacional de Insumos para la Salud indica Pieza. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.439.0088	GORROS. GORRO RE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances"Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la ditreccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un Registro Sanitario que indica Cantidad 50 y 100 piezas y el compendio Nacional de Insumos para la Salud indica Pieza. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.621.0524	CUBREBOCAS. DE D	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su lugar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la direccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un proyecto de marbete que indica Cantidad 150 piezas y el compendio Nacional de Insumos para la Salud indica Pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRL	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas en donde la direccion no corresponde con la del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un registro sanitario que indica cantidad 50 y 100 piezas y el Compendio Naiconal de Insumos para la Salud indica pieza; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0024	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0032	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Hernández

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0057	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0073	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	\DOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBÓL	Textil	ıDOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil";; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicao en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.626.0230	MEDIAS ANTIEMBOL	Textil	ıDOS UNIDOS DE AME	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta una etiqeta en inglés como idioma principal y en letra muy pequeña en varios idiomas por lo que no es legible el texto en español; por consiguiente no cumple la etiqueta de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas con domicilio diferente al indicado en el registro Sanitario.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil" luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.799.0025	SÁBANA REPELENTE	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en laconvocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización en su ligar presenta PROYECTO DE MARBETE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un proyecto de marbete en el que además, no indica que las sábanas tengan una capa protectora antibacterial, lo cual se solcilat en el Compendio Nacional de Insumos para Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0023	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante un registro sanitario que no indica la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (6-8.73 mm) la cual es indicada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0031	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Práctica ; incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. . Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante un registro sanitario que no indica la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (6-8.73 mm) la cual es indicada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0320	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; Incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que indica una sutura de longitud de hebra mínima de 40 cm y no indica ninguna aguja de 3/8 de círculo ahusada y en el compendio nacional de insumos para la salud se indica sutura, longitud de la hebra: 13 cm y características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica aguja 3/8 círculo redonda.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0346	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; Incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que indica una sutura de longitud de hebra mínima de 40 cm y no indica ninguna aguja de 3/8 de círculo ahusada y en el compendio nacional de insumos para la salud se indica sutura, longitud de la hebra: 13 cm y características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica aguja 1/2 círculo espatulada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0825	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,'y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; Incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que no indica ninguna aguja: 1/2 círculo ahusada y en el compendio nacional de insumos para la salud se indica características de la aguja: 1/2 de círculo ahusada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica una aguja 3/8 reverso cortante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0858	SUTURAS. SINTETICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; Incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que no indica ninguna aguja:3/8 de círculo ahusada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica una aguja 3/8 reverso cortante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0866	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que no indica ninguna aguja: 1/2 círculo ahusada y en el compendio nacional de insumos para la salud se indica características de la aguja: 1/2 círculo ahusada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica una aguja 1/2 círculo punta redonda.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021ES	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.0882	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que no indica ninguna aguja: 1/2 círculo ahusada y en el compendio nacional de insumos para la salud se indica características de la aguja: 1/2 círculo ahusada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica una aguja 1/2 círculo punta redonda.; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.841.8968	SUTURAS. SINTÉTICA	Material de curación	PERÚ	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante presenta un Certificado de Buenas Prácticas de Perú sin apostillar y otro Certificado de Gobierdo Extranjero emitido por la FDA que no es equivalente a un Certificado de Buenas Prácticas; incumpliendo con el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la presentación de documentos que garanticen buenas prácticas de fabricación de fármacos, medicamentos y dispositivos médicos que acompañen a las solicitudes de nuevos registros sanitarios, sus prórrogas y modificaciones; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta un registro sanitario que no indica ninguna aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada y en el compendio nacional de insumos para la salud se indica caracteristicas de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante la etiqueta indica una aguja 1/2 círculo punta redonda..; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.345.0305	EQUIPOS. PARA MEC	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
WDI2302021E5	WORLD_DIAGNOSTIC_SAPI_DE	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA.	Textil	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que El licitante no presenta etiqueta, presenta un proyecto de marbete, el cual no indica todos los componentes indicados en el Compendio Nacional de Insumos para la salud para esta clave, lo indica como PAQUETE BASICO ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas con un domicilio que no corresponde a la dirección indicada en el registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.2204.00	DEFERASIROX. COMI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.2205.00	DEFERASIROX. COMI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.2206.00	DEFERASIROX. COMI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOL	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.4412.00	DORZOLAMIDA Y TIA	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país de origen que es USA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.5660.00	LACOSAMIDA. TABLE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta el licitante es extranjero y no está apostillado por el país que emite el documento que es USA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.5661.00	LACOSAMIDA. TABLE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta el licitante es extranjero y no está apostillado por el país que emite el documento que es USA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.5663.00	LACOSAMIDA. TABLI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta el licitante es extranjero y no está apostillado por el país que emite el documento que es USA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
YHE231025FXA	YAKU_HEALTH_SA_DE_CV	010.000.5664.00	LACOSAMIDA. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2247.00	CINITAPRIDA. COMP	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presentan información para evaluar
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4097.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	No presentan información para evaluar
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4227.00	IMATINIB. COMPRIM	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5487.01	CITALOPRAM. TABLE	Medicamento	No evaluable	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	040.000.0243.00	ETOMIDATO. SOLUC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	No presenta información para evaluar (para esta partida el licitante presentó la información correspondiente a la partida 572 correspondiente a la clave 010.000.7021.00)
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante no presenta el documento de Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta respaldo, la cual no es emitida por el Titular del registro sanitario que es LABORATORIOS ZERBONI en su lugar la emite LABORATORIOS SERVET S.A DE C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas a favor de LABORATORIOS SERVET S.A DE C.V y no del fabricante que es LABORATORIOS ZERVONI S.A DE C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0247.02	DEXMEDETOMIDINA	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0270.00	ROPIVACAINA. SOLU	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0598.00	VERAPAMILO. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0622.00	HEPARINA. SOLUCIÓ	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas TIENE UN DOMICILIO DIFERENTE DEL SITIO DE FABRICACIÓN EN RELACIÓN AL REFERIDO EN EL REGISTRO SANITARIO, el insumo se frabrica en: SY. NO. 143 -148 150 & 151 NEAR GANDIMAISAMMA CROSROADS, D.P PALLY DUNIGAL POST, DISTRIC HYDEBERABAD-500 043 TELENGANA, INDIA y presenta un certitificado de la planta ubicada en PLOT NO. 42 -52, SURVEY NO. 166 171 AND 177 PHASE IDA PATANCHERU MANDAL, PASSHAMYLARAM, 502307; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances " Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLE	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE. POL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5.Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.0871.00	ALIBOUR. POLVO CA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROC	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas, sin embargo no la emite el titular del registro sanitario que es ARLEX DE MÉXICO o el representante legal del licitante que es ZAGAPHARM, la presente una razón social diferente que es FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario que es ARLEX DE MÉXICO, en su lugar la presente por otra razón social que es FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.1714.00	SACARATO FÉRRICO.	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SUL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2154.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	CHINA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2154.01	ENOXAPARINA. SOLI	Medicamento	CHINA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO.	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZID/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.2858.00	TIMOLOL. SOLUCIÓN	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.3307.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.3308.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante para la presente clave, oferta más de una propuesta ya que presenta registro sanitario de SUNPHARMA DE MEXICO SA DE CV 021M2018 y LABORATORIOS JORNE 154M2018 ambos en la propuesta técnica); por consiguiente contraviene lo previsto en el artículo 35, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adecuándose a lo previsto en el numeral 5. Causa de Desechamiento de las Proposiciones, sub numeral 5.1 Serán causa de desechamiento de las proposiciones, inciso h) presentar dos o más proposiciones por "Licitante", para una sola partida (Clave) de la Convocatoria a la presente licitación; luego entonces al configurarse la causal citada, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.3309.00	ATOMOXETINA. CÁP	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.3461.00	AZATIOPRINA. TABL	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas, en el cual no corresponde la dirección del sitio de fabricación indicado en el registro sanitario, ya que el registro sanitario indica un codigo postal 44690 y el certificado de buenas practicas presenta una dirección con codigo postal 45010; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA. SOLU	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4059.00	ROCURONIO BROML	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4061.00	CISATRACURIO BESIL	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4098.00	IRBESARTÁN-HIDRO	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4112.00	RESINA DE COLESTIR	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada por el Licitante no presenta documento de Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario no presenta la descripción del insumo con respecto al Compendio Nacional de Insumos para la salud, ya que en el registro indica COLESTIRAMINA 4GR Y EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD INDICA RESINA DE COLESTIRAMINA 4GR; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete el cual no coincide con la descripcion en base al compendio, ya que indica COLESTIRAMINA 4GR Y EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD INDICA RESINA DE COLESTIRAMINA 4 GR; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta certificado de buenas prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos";
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4123.00	TIROFIBAN. SOLUCIÓ	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta certificado de buenas prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el registro sanitario que presenta el licitante es extranjero y no está apostillado por el país que emite el documento que es Reino Unido y no presentó la traducción avalada por perito traductor y la copia del certificado o patente de traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4184.00	LOPERAMIDA. COMI	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas para la clave ofertada por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario, sin embargo no se observa el dato de la formulación por tanto no se puede verificar el contenido del insumo por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete ambos indican LOPERAMIDA en los cuales no coincide la descripcion con respecto al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el cual indica CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA ;por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL. F	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4224.00	ENOXAPARINA. SOLI	Medicamento	CHINA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4224.01	ENOXAPARINA. SOLI	Medicamento	CHINA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4302.00	FINASTERIDA. GRAG	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta documento de Manifiesto de Cumplimiento de Normas, siendo el titular del registro VICTORY ENTERPRISES, S.A DE C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario, información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete que indican TABLETA y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4329.00	MONTELUKAST. COM	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta documento de Manifiesto de Cumplimiento de Normas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario en el cual no es visible el principio activo del insumo por lo que no se verificar con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete en los cuales se indica que el insumo fue fabricado por una razón social distinta (HECHO POR EMIFARMA PARA LABORATORIOS CORNE) a lo que indica el registro sanitario (fabricado por LABORATORIOS CORNE) ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4356.01	PREGABALINA. CÁPS	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4358.00	PREGABALINA. CÁPS	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4358.01	PREGABALINA. CÁPS	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4359.00	GABAPENTINA. CÁPS	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA. SOL	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4412.00	DORZOLAMIDA Y TIM	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4418.00	TRAVOPROST. SOLU	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente información para prescribir reducida (IPP-R); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4420.00	BRIMONIDINA - TIM	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la sustancia activa que oferta el licitante en el registro sanitario no es la solicitada por lo que no corresponde a la descripción del insumo médico en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el registro indica 0.5% y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica 6.80 mg; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presente Manifiesto de Cumplimiento de Normas por el Fabricante (INDOCO REMEDIES LIMITED) y no por el titular del registro (REGCON HLODINGS LLC); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4483.01	FLUOXETINA. CÁPSU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, la presenta por el (INDOCO REMEDIES LIMITED); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR. CÁPSI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario el cual no coincide en la descripción con la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que en el registro sanitario indica FOSFATO DE OSELTAMIVIR y en el Compendio se indica OSELTAMIVIR; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.4583.00	OSELTAMIVIR. CÁPSI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario con descripción que no coincide con el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que el registro sanitario indica FOSFATO DE OSELTAMIVIR y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica OSELTAMIVIR; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5100.00	MILRINONA. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la clave ofertada está en el Manifiesto de Cumplimiento de Normas emitida por CAPLIN ESTERILES LIMITED, no por el titular del registro que es GLAND PHARMA LIMITED; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario el cual no coincide con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que se indica en el registro sanitario LACTATO DE MILRRINONA equivalente a 10 mg de MILRRINONA y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud indica LACTATO DE MILRRINONA equivalente a 20 mg de MILRRINONA;por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete que indican LACTATO DE MILRRINONA equivalente a 10 mg de milrrinona/10ml, lo que no coincide a la descripción del insumo en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que indica LACTATO DE MILRRINONA equivalente a 20 mg, envase con frasco ampula con 20 ml; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5100.01	MILRINONA. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta el documento de Manifiesto de Cumplimiento de Normas por CAPLIN ESTERILES, no por el titular del registro sanitario (GLAND PHARMA LIMITED); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5104.00	ESMOLOL. SOLUCIOI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5206.00	FOLITROPINA ALFA (	Medicamento	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario, información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete, los cuales ofertan JERINGA PRERELLENADA CON 75UI/0.15 ML ENVASE BURBUJA y no corresponde con lo descrito en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud se indica 75 UI (5.5 mcg) ENVASE CON AMPOLLETA CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DISOLVENTE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Corea y no presenta traducción simple, ni por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5206.01	FOLITROPINA ALFA (	Medicamento	COREA DEL SUR	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario, información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete en las que oferta JERINGA PRERELLENADA con 75 UI/0.15 ml y en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita 75 UI JERIGA PRERELLENADA CON 1 ML DE DILUYENTE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas apostillado por el país que lo emite que es Corea y no presenta traducción simple ni por perito traductor; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5315.00	VORICONAZOL. SOL(	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por HIUYU PHARMACEUTICA y no por el titular del registro sanitario (SEACROSS PHARMACEUTICALS LIMITED); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitada por el fabricante (HIUYU PHARMACEUTICALS) y no por el Titular del registro sanitario que es SEACROSS PHARMACEUTICALS LIMITED; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCI	Medicamento	CHINA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por HIUYU PHARMACEUTICA y no por el titular del registro sanitario (SEACROSS PHARMACEUTICALS LIMITED); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Carta de Respaldo emitada por el fabricante (HIUYU PHARMACEUTICALS) y no por el Titular del registro sanitario que es SEACROSS PHARMACEUTICALS LIMITED; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5437.01	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	CHINA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5461.00	CAPECITABINA. TABI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5489.00	QUETIAPINA. TABLE	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrandose que el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5601.00	BOSENTAN. TABLET/	Medicamento	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrandose que el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta registro sanitario, información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete, los cuales indican BOSENTAN MONOHIDRATADO 129.083 MG EQUIVALENTES A BOSENTAN 125 MG, lo cual no coincide con la descripcion en el Compendio Nacional de Insumos para la salud que indica BOSENTAN 125 MG; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5665.00	RASAGILINA. TABLET	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.5721.02	PARACETAMOL SOLI	Medicamento		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por el fabricante (CAPLIN ESTERILES LIMITED) y no por el titular del registro que es TRIWIN PHARMA S.A DE C.V; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la solicitud de trámite para registro ante COFEPRIS, por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.6012.04	MISOPROSTOL. TABL	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por el fabricante que es ACME FORMULATION PVT.LTD y no por el Titular del Registro sanitario que es JAMP PHARMA CORPORATION; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario (JAMP PHARMA CORPORATION) en su lugar los presenta por el FABRICANTE (ACME FORMULATION PVT.TLD); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.6012.05	MISOPROSTOL. TABI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por el Titular del Registro sanitario que es JAMP PHARMA CORPORATION, lo presenta por el fabricante que es ACME FORMULATION PVT.LTD; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario (JAMP PHARMA CORPORATION) en su lugar los presente por el FABRICANTE (ACME FORMULATION PVT.TLD); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.6259.00	LABETALOL. SOLUCI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por CAPLIN ESTERILES y no por el titular del registro sanitario que es GLAND PHARMA LTD; por consiguiente la oferte incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo por el Titular del registro sanitario (GLAND PHARMA LTD), en su lugar la presenta CAPLIN ESTERILES LIMITED; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presente registro sanitario, información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete que indican CLORHIDRATO DE LABETALOL, los cuales no coinciden con la descripción en el Compendio nacional de insumos para la salud que solicita LABETALOL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del anexo técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos", luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.7021.00	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por el Titular del registro sanitario que es TILLOMED LABORATORIES LIMITED, en su lugar lo presenta por el fabricante que es IMMACULE LIFESCIENCES por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar lo emite el fabricante (INMMACULE LIFESCIENCES); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete que indican ACIDO TRANEXAMICO 500 MG CUANTO BASTE PARA 5 ML, los cuales no coinciden con la descripcion del insumo en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que indica CADA ML DE SOLUCION CONTIENE ACIDO TRANEXAMICO 100 MG Y CUANDO BASTE PARA 1ML; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y bienes terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZAG050308BC1	ZAGAPHARM_SA_DE_CV	010.000.7021.01	ÁCIDO TRANEXÁMIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Manifiesto de Cumplimiento de Normas por el Titular del registro sanitario que es TILLOMED LABORATORIES LIMITED, en su lugar lo presenta por el fabricante que es IMMACULE LIFESCIENCES por consiguiente la oferta incumple lo previsto en numeral 4. Legislación, norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes terapéuticos del Anexo Técnico Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario, en su lugar lo emite el fabricante (INMMACULE LIFESCIENCES); por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta Información para prescribir reducida (IPP-R) y proyecto de marbete que indican CAJA DE 10 VIALES DE 5ML, los cuales no coinciden con la descripción del Insumo en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud que indica CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER980805915	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER980805915	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.125.2505	BOLSAS. PARA USO	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrella González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZER9808059I5	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.125.3230	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER9808059I5	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.125.4063	BOLSAS. PARA USO (	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER9808059I5	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.132.0054	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER9808059I5	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.132.0203	BRAZALETES. PARA I	Material de curación	MÉXICO	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER9808059I5	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.345.1865	EQUIPOS. PARA DRE	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	
ZER9808059I5	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.345.1873	EQUIPO. PARA DREN	Material de curación	MÉXICO	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZER980805915	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.681.0034	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER980805915	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.681.0042	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER980805915	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.681.0059	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZER980805915	ZERIFAR_SA_DE_CV	060.681.0067	PAÑALES. PREDOBL/	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere Registro Sanitario, o bien, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, en su ligar presenta el DOF del 22 de diciembre del 2014 en caso de no requerir registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.2 Bienes que no requieren Registro Sanitario del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico".; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_C\	010.000.0246.00	PROPOFOL. EMULSI(	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	010.000.1311.00	METRONIDAZOL. SO	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas traducido por perito traductor emitido por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria ANVISA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA. SOLU	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLUI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	010.000.5721.00	SOLUCION INYECTAE	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presentó documento de Certificado de Buenas Prácticas traducido por perito traductor emitido por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria ANVISA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	070.581.0109	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	070.581.0117	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	070.581.0141	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	070.581.0158	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	INDIA	CUMPLE	
ZLI140410453	ZEUX_LIFESCIENCES_SA_DE_CV	070.592.0098	MEDIOS DE CONTRA	Material de curación	INDIA	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.1545.00	ATOSIBÁN. SOLUCIÓ	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.1764.00	DOXORRUBICINA. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.1768.00	VINCRISTINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.1773.00	EPIRUBICINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.3012.00	FLUOROURACILO. SC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.3461.00	AZATIOPRINA. TABLI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.4435.00	VINORELBINA. SOLU	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5435.00	PACLITAXEL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5437.00	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5418.01	EXEMESTANO. GRAG	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5418.02	EXEMESTANO. GRAG	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5438.00	GEMCITABINA. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5439.00	AMIFOSTINA. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5444.00	IRINOTECAN. SOLUC	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5457.00	DOCETAXEL. SOLUCI	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5463.00	TEMOZOLOMIDA. CA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.5463.02	TEMOZOLOMIDA. CA	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPH041130CN7	ZURICH_PHARMA_SA_DE_CV	010.000.6294.00	GEMCITABINA. SOLL	Medicamento	MÉXICO	CUMPLE	
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.1766.00	DOXORRUBICINA. SL	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.4186.00	MESALAZINA. GRAGI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.4307.00	CILOSTAZOL. TABLET	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.5423.00	TRASTUZUMAB. SOL	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 03 SEPTIEMBRE DE 2024 presentando solicitud de visita de verificación sanitaria del 13 de SEPTIEMBRE DEL 2024 al consultar con COFEPRIS no se encuentra VIGENTE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.5449.00	ANASTROZOL. TABLI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.5473.00	BEVACIZUMAB. SOLI	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó Certificado de Buenas Prácticas vencido ya que caduco el 03 SEPTIEMBRE DE 2024 presentando solicitud de visita de verificación sanitaria del 13 de SEPTIEMBRE DEL 2024 alk consultar con COFEPRIS no se encuentra VIGENTE; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10. Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos. se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.5665.00	RASAGILINA. TABLET	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN el proyecto marbete la información para preescribir reducida y el registro sanitario ofertan BESILATO DE RASAGILINA y la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es MESILATO O TARTRATO DE RASAGILINA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIC	Medicamento	INDIA	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que la DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN el proyecto marbete la información para preescribir reducida ofertan CARBIDOPA ANHIDRA y la solicitada de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud es CARBIDOPA; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2 Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Medicamentos y Bienes Terapéuticos"., luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA. TABI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABL	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
ZPM1007066L8	ZYDUS_PHARMACEUTICALS_M	010.000.5363.00	TOPIRAMATO. TABLI	Medicamento	INDIA	CUMPLE	
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.345.2053	ADAPTADORES. PAR.	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.345.2053, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta SOLO UNA TRADUCCIÓN SIN PRESENTAR EL ORIGINAL; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia A SU FAVOR la presenta a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.441.0019	GOGLES. GOOGLES,	Material de curación	CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.441.0019, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.621.0524	CUBREBOCAS. DE DI	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.621.0524 no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia A SU FAVOR la presenta a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario VIGENTE ya que caduco 17 de julio del 2025 presentando PRORROGA de registro sanitario, sin embargo al consultar con COFEPRIS el trámite ya fue entregado sin presentarlo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización con error en registro ya que dice 0881VC2020 que no corresponde con el registro presentado; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRU	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.621.0656 no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia A SU FAVOR la presenta a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario VIGENTE ya que caduco 17 de julio del 2025 presentando PRORROGA de registro sanitario, sin embargo al consultar con COFEPRIS el trámite ya fue entregado sin presentarlo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado CUBREBOCAS DE 3 CAPAS DE SMA DE TELA y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita CUBREBICAS de 2 capas de tela; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.681.0034	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.681.0034, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Fernández

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.681.0042	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.681.0042, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.681.0059	PAÑALES. DE FORM/	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.681.0059, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.681.0067	PAÑALES. PREDOBL/	Material de curación	CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.681.0067, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.879.0200	TERMÓMETROS. TEI	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.879.0200, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto, se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia A SU FAVOR la presenta a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	080.760.0029	OXIMETRO DE PULSI	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 080.760.0029, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal.Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia A SU FAVOR la presenta a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el insumo ofertado en el registro sanitario oferta peso máximo de 550 gramos y lo solicitado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud solicita 50 gramos; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
CEP0103169E6	CONFECCIONES_Y_EQUIPOS_EI	060.879.0218	TERMÓMETROS. TEF	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V. a través de la empresa CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO SA DE CV participa con la clave 060.879.0218, no obstante que fue inhabilitado en fecha 15 DE OCTUBRE 2025 por el término de 15 OCTUBRE DEL 2027, sanción publicada en DOF el y misma que se encuentra vigente, por lo tanto, se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. El licitante no presenta tecnovigilancia a su favor. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta el documento de tecnovigilancia A SU FAVOR la presenta a favor del fabricante; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 9. Tecnovigilancia del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.0880	DESINFECTANTES. SI	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.0880, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta UNA FICHA TÉCNICA adicionalmente no hay trazabilidad entre la ficha técnica y el registro sanitario en la cual la concentración del glutaraldehído menciona Cada 100 ml deben contener de 8.0% - 9.0% de Glutaraldehído, el cual no corresponde al presentado en el registro sanitario cada 100 mL contiene: Glutaraldehído (Aldehído glutárico) 0.001%. ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL J	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.0906, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta UNA FICHA TÉCNICA adicionalmente no hay trazabilidad ya que en la ficha la formulación es distinta a la del registro sanitario presentandose de la siguiente manera; FORMULA: Cada 100 ml. Contiene: Alcohol Etílico 70% Gelante .3% Glicerina .03% Neutralizante .2% Fragancia .03% para la ficha técnica y FORMULA: Cada 100 ml. Contiene: Alcohol Etílico 70 mL Carbopol 0.06 g Glicerina .01 g. Monopropilenglicol 0.01 g. Fragancia lavanda 0.01 g para el registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.0930	DETERGENTES O LIN	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.0930, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta UNA FICHA TÉCNICA ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.0963	DESINFECTANTES. D	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.0963, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.0971	DETERGENTES O LIN	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.0971, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización que presenta una clave diferente a la solicitada, ya que coloca 060.066.0872 ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela
Estrada Gonzalez

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO A	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.0989, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta UNA FICHA TÉCNICA adicionalmente no TIENE LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO por lo queno es posible la trazabilidad; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
GBI200302HA0	GRUPO_BIOJEMA_S_DE_RL_DE	060.066.1219	DESINFECTANTES. D	Material de curación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, impondrá la sanción de inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación así como celebrar contratos al amparo de ley a quienes infrinjan los supuestos en él previstos; en el caso particular el fabricante LABORATORIOS BYM SA DE CV a través de la empresa GRUPO BIOJEMA, S. DE R.L. DE C.V.participa con la clave 060.066.1219, no obstante que fue inhabilitado en fecha 30 MAYO 2023 por el término de 30 NOVIEMBRE DEL 2025, sanción publicada en DOF y misma que se encuentra vigente, por lo tanto se desecha la propuesta al configurarse el supuesto descrito en el citado precepto legal. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización ILEGIBLE por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta Certificado de Buenas Prácticas en su lugar presenta papeleta de solicitud de verificación sanitaria y acta de verificación sanitaria ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 10 Certificado de Buenas Prácticas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.189.0015	CEPILLOS. DENTAL P	Material de curación	CUMPLE	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Cabañas

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.360.0032	ESPEJO. VAGINAL DE	Material de curación	CUMPLE	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta una CONSULTA DIGITAL del registro sanitario de la FDA que no es equivalente sin embargo al ser un insumo para la salud médico quirúrgico requiere de registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 6. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.Incumpliendo con el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la salud. los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico requieren para su producción, venta y distribución de registro sanitario luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el producto en la etiqueta no especifica las características del insumo completas de acuerdo con la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.621.0482	MASCARILLAS. DESE	Material de curación	CUMPLE	NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento.
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.909.6498	TUBOS TUBO SISTEN	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento.

IBT. Jesue Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	080.909.6506	TUBOS TUBO SISTEM	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta un certificado de libre venta de España que no es equivalente que además tiene una referencia a un insumo que no corresponde con el de la etiqueta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de que en el artículo 27 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la aplicación de la vía regulatoria abreviada para el otorgamiento de los registros sanitarios de insumos para la salud en los que se reconocen como equivalentes los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación emitidos por autoridades regulatorias de referencia y el programa de precalificación de la Organización Mundial de la Salud se considera como uno de los documentos para extender registros sanitarios, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD en la Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	080.909.6530	TUBOS TUBO SISTEM	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta un certificado de libre venta de España que no es equivalente que además tiene una referencia a un insumo que no corresponde con el de la etiqueta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de que en el artículo 27 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la aplicación de la vía regulatoria abreviada para el otorgamiento de los registros sanitarios de insumos para la salud en los que se reconocen como equivalentes los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación emitidos por autoridades regulatorias de referencia y el programa de precalificación de la Organización Mundial de la Salud se considera como uno de los documentos para extender registros sanitarios, luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO CONFORME AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD en la Carta de Respaldo del Titular del registro sanitario; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los bienes del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	080.909.6555	TUBOS. TUBO SISTE	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta un certificado de libre venta de España que no es equivalente que además tiene una referencia a un insumo que no corresponde con el de la etiqueta ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; además de que en el artículo 27 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la aplicación de la vía regulatoria abreviada para el otorgamiento de los registros sanitarios de insumos para la salud en los que se reconocen como equivalentes los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación emitidos por autoridades regulatorias de referencia y el programa de precalificación de la Organización Mundial de la Salud se considera como uno de los documentos para extender registros sanitarios. luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTER	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta ficha técnica; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas. 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud de que requiere de registro sanitario del anexo 1 del DOF mencionado ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBI. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela

RFC	RAZON SOCIAL	CLAVE	Descripción	Tipo de Insumo	País de origen de fabricación	DICTAMEN FINAL 3T	CAUSA DE DESECHAMIENTO JURIDICO
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.203.0298	CINTAS. TESTIGO PA	Material de curación		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente etiqueta de producto terminado para su comercialización presenta imagen de un catálogo; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presenta registro sanitario en su lugar presenta la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 07 de julio de 2025, sin embargo al ser un insumo para la salud requiere de registro sanitario al estar en el anexo 1 del DOF referido y no presesenta Carata de COFEPRIS de no requerir registro sanitario ; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.
LSM2309125R0	LABCO_SOLUCIONES_MEDICAS	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO	Textil		NO CUMPLE	Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante presentó un archivo en formato Excel que contiene la propuesta técnica sin firmar, sin embargo, en el anexo técnico correspondiente se especificó que la documentación debía ser presentada en formato PDF, lo anterior a fin de salvaguardar la integridad de la información proporcionada garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso y no sea susceptible de ser modificada en perjuicio o beneficio de los oferentes, cualidad que no constituye un requisito o condición imposible de cumplir de acuerdo a lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la ley de la materia; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 11 Estructura de Documentación. Descripción del Anexo Técnico, "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, no cumple con tal requerimiento. Conforme a lo previsto en los artículos 47 y Cuarto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se verificó y evaluó que la proposición cumpliera con los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la licitación, encontrándose que el licitante no presente etiqueta de producto terminado para su comercialización trazable con la propuesta técnica, ya que en esta última refiere un fabricante de México y en la etiqueta refiere ser de España Barcelona; por consiguiente la oferta incumple lo previsto en el numeral 5. Registro Sanitario y Prórrogas, 5.3 Etiqueta del producto terminado para su comercialización del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances "Textil"; luego entonces al no satisfacer los requisitos y especificaciones acorde a la convocatoria y sus anexos, se desecha la propuesta ofertada por el licitante.

IBT. Jesus Israel Palma Castillo

Lidia Gabriela Estrada González